

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

➤ a) Fecha de creación del ente público

Por Decreto Presidencial del 31 de diciembre de 1942, publicado en el DOF del 19 de enero de 1943, se constituyó el Instituto Mexicano del Seguro Social como un Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de integración operativa tripartita donde concurren los sectores público, social y privado con carácter de Organismo Fiscal Autónomo.

❖ Negocio en Marcha

Al no existir modificación al Decreto Presidencial donde se constituyó el Instituto, en las demás leyes y reglamentos que lo rigen, se presume que el Instituto cumple con el postulado básico de negocio en marcha. Cabe destacar que, al ser un organismo tripartito, parte importante de sus recursos provienen de las aportaciones del Gobierno Federal establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de cada ejercicio fiscal, las cuales, al cierre de 2025 ya se encuentran asignadas para el ejercicio fiscal 2026.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es una de las principales instituciones de seguridad social del Estado Mexicano, por lo que su objeto social y sus actividades están centradas principalmente en la atención médica y seguridad social, mismas que en 2025 no presentaron cambios sustantivos que pudieran afectar el negocio en marcha.

➤ b) Principales cambios en su estructura

En el año 2025 las principales modificaciones a la estructura orgánica del Instituto son las siguientes:

❖ Con vigencia 01 de noviembre de 2025, se modificó la estructura orgánica de la Dirección de Prestaciones Médicas, la cual consideró los siguientes Cambios de denominación:

- La Unidad del Programa IMSS Bienestar por la Unidad de Infraestructura, Servicios Médicos Indirectos e Integración Sectorial.
- La Coordinación de Atención Integral a la Salud por la Coordinación de Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente.
- La Coordinación de Acción Comunitaria por la Coordinación de Expansión de Cobertura en Salud.
- La Coordinación de Planeación, Evaluación y Sistemas de Información por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- La Coordinación de Finanzas e Infraestructura por la Coordinación de Integración Sectorial e Intercambio de Servicios.
- La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo por la Coordinación para la Administración de Servicios Médicos Indirectos.
- La Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células por la Coordinación de Información e Inteligencia en Salud.

- La Coordinación de Atención Oncológica por la Coordinación de Atención Oncológica, Donación y Trasplantes.

Con vigencia 01 de diciembre de 2025, se modificaron las estructuras orgánicas siguientes:

- ❖ Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
 - Creación de la Unidad de Atención y Cuidado Infantil.
 - Creación de la Coordinación de Compensaciones y Beneficios Económicos.

Cambios de denominación

- La Coordinación de Prestaciones Económicas por la Coordinación de Sistemas de Pensiones.
- La Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil por Coordinación de Desarrollo Integral Infantil.
- Conversión de la Subjefatura de División de Planeación y Presupuesto del Servicio de Guardería por la Coordinación de Regulación y Expansión del Servicio de Atención y Cuidado Infantil.

- ❖ Dirección Jurídica

Cambios de denominación

- La Coordinación de Legislación y Consulta por la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal.
- La Coordinación de Evaluación de Procesos Jurídicos por Coordinación de Evaluación y Mejora Continua de Procesos Jurídicos.
- Conversión de un puesto homólogo de autorización específica de Subjefe de División en Coordinación de Legislación, Estudios Jurídicos y Compilación.

En el año 2024 las principales modificaciones a la estructura orgánica del Instituto fueron las siguientes:

Con vigencia a partir del 01 de abril de 2024, se modificó la estructura orgánica de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológica (DIDT), la cual consideró la creación de la Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional (UITI), así como la Conversión de la Coordinación Técnica de Administración de Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales a Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas, adscrita a la UITI, se crearon 7 Jefaturas de División, así como cambios de denominación y reubicación de áreas, mismas que estarán adscritas a los diversos tramos de control de la DIDT.

Con vigencia a partir del 01 de mayo de 2024, se modificó la estructura orgánica de la Dirección General, la cual consideró la creación del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada genérico "Centro de Atención Inmediata para Casos Especiales (CAICE)" en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, que brinda atención a más de 80 millones de derechohabientes, mantiene desde 2018 una tendencia de incremento a sus reservas financieras que le dan viabilidad y certidumbre para cumplir con las estrategias de gobierno de ampliar y reforzar los servicios de salud. El IMSS tiene suficiencia financiera programada al menos hasta el año 2036, lo que implica que los recursos están garantizados.

Para el cierre del ejercicio 2025, los ingresos totales ascendieron a 842,563,538,423.0 pesos, de los cuales 777,601,136,604.0 pesos derivaron de la recaudación acumulada de cuotas obrero-patronales.

El incremento de estos ingresos son resultado de estrategias y políticas claras para incorporar a más personas a la seguridad social, como la suma de trabajadores de plataformas digitales, los nuevos modelos de Personas Trabajadoras del Hogar e Independientes expandiendo los programas afiliatorios creados en ejercicios anteriores como Personas Trabajadoras del Hogar, Personas Trabajadoras Independientes y Jóvenes Construyendo el Futuro, como esquemas de aseguramiento para garantizar el acceso a los cinco seguros con los que cuenta el IMSS.

Las finanzas institucionales registraron un incremento en los egresos de 8.6 %, reflejando un importe de gastos por 846,961,972,137.0 pesos, ampliando sus servicios médicos, aumentado las inversiones en infraestructura de hospitales y contratado a más personal de salud, optimizado el gasto para hacerlo más eficiente, establecido controles de compras, reforzamiento en la digitalización y compras consolidadas.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

➤ a) Objeto social

El Instituto Mexicano del Seguro Social es una de las principales instituciones de seguridad social del Estado Mexicano, por lo que su objeto social y sus actividades están centradas principalmente en la atención médica y seguridad social.

➤ b) Principal actividad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social (LSS), la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo; así como, el otorgamiento de una pensión garantizada por el Estado.

➤ c) Ejercicio fiscal

El presente documento muestra la información financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

➤ d) Régimen jurídico

- ❖ El Instituto se rige por lo establecido en la LSS, la cual fue reformada el 1° de julio de 1997 y ha tenido diversas modificaciones, en enero de 1998, diciembre de 2001, agosto de 2004, abril y diciembre de 2005, agosto de 2006, enero, mayo, junio y julio de 2009, mayo de 2011, abril y mayo de 2012, enero y abril de 2014, noviembre de 2015, junio de 2018, mayo, junio, julio y noviembre de 2019, octubre y diciembre de 2020, abril, julio y diciembre de 2021, mayo y noviembre de 2022, enero, marzo, abril, noviembre y diciembre de 2023, siendo sus últimas modificaciones en enero, abril, mayo y junio de 2024.

Las funciones y atribuciones del Instituto se rigen por lo establecido en la propia LSS y se complementa con la siguiente normatividad:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ❖ Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- ❖ Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- ❖ Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- ❖ Ley de Planeación.
- ❖ Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- ❖ Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- ❖ Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- ❖ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- ❖ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- ❖ Ley General de Bienes Nacionales.
- ❖ Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- ❖ Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ❖ Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- ❖ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- ❖ Ley Agraria.
- ❖ Ley de Concursos Mercantiles.
- ❖ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- ❖ Ley General de Víctimas.
- ❖ Ley General de Mejora Regulatoria.
- ❖ Ley Federal de Austeridad Republicana.
- ❖ Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- ❖ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ❖ Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ❖ Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
- ❖ Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- ❖ Ley de Tesorería de la Federación.
- ❖ Ley Federal de Derechos.
- ❖ Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- ❖ Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- ❖ Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- ❖ Ley Federal del Trabajo.
- ❖ Ley de Infraestructura de la Calidad.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Ley General de Salud.
- ❖ Ley General de Educación.
- ❖ Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- ❖ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ❖ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- ❖ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- ❖ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- ❖ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ❖ Ley General de Archivos.

- ❖ Código de Comercio.
- ❖ Código Nacional de Procedimientos Penales.
- ❖ Código Penal Federal.
- ❖ Código Civil Federal.
- ❖ Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
- ❖ Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ❖ Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ❖ Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- ❖ Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- ❖ Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de administración y enajenación de bienes adjudicados con motivo de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.
- ❖ Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- ❖ Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- ❖ Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
- ❖ Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
- ❖ Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
- ❖ Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ❖ Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
- ❖ Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

- ❖ Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado.
- ❖ Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ❖ Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
- ❖ Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
- ❖ Reglamento de la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- ❖ Reglamento de la Ley General de Víctimas.
- ❖ Reglamento de la Ley del Seguro Social para la Constitución, Inversión y Uso para la Operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

Así como de:

- ❖ Acuerdos del H. Consejo Técnico.
- ❖ Decretos del Gobierno Federal.
- ❖ Resolución Miscelánea Fiscal y sus modificaciones.
- ❖ Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- ❖ Lineamientos contables del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF).
- ❖ Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

Se resaltan los siguientes puntos mencionados en la LSS:

- 1. Ramos de seguro.

El Seguro Social comprende:

I. El régimen obligatorio, y

II. El régimen voluntario.

El régimen obligatorio comprende los seguros de:

III. Riesgos de trabajo;

IV. Enfermedad y maternidad;

V. Invalidez y vida;

VI. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y

VII. Guarderías y prestaciones sociales.

La incorporación voluntaria en el régimen obligatorio se realizará por convenio y considera las prestaciones en especie y en dinero de los ramos de seguro, establecidos en el esquema de aseguramiento previsto para los sujetos señalados en el artículo 13 de la LSS.

El régimen voluntario, previsto en el Título Tercero de la LSS, comprende los seguros de:

I. Salud para la Familia,

II. Adicionales, y

III. Otros.

- 2. Régimen obligatorio.

- I. Seguro de riesgos de trabajo

Las cuotas por el seguro de riesgos de trabajo se determinan en relación con la cuantía del salario base de cotización de los trabajadores y con los riesgos inherentes a la actividad de la empresa. Este cubre a los trabajadores que tengan un accidente o enfermedad producto de su trabajo, que puedan originar incapacidades temporales, permanentes parciales, permanentes totales o la muerte. Los trabajadores tienen derecho a los siguientes servicios y prestaciones: asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, hospitalización, aparatos de prótesis, ortopedia, y rehabilitación. Los trabajadores recibirán del Instituto por este seguro, un subsidio por la incapacidad temporal y si esta es permanente, parcial o total o en caso de muerte, reciben una pensión. La pensión se contrata con una compañía de seguros, en la que el Instituto aporta los fondos necesarios para los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia, descontados de los saldos de las cuentas individuales de los trabajadores.

De acuerdo con lo establecido en la LSS en sus artículos 72 y 74, la prima de este seguro (revisable anualmente), se determina multiplicando la siniestralidad de la empresa por un factor de prima y al producto se le sumará el 0.005. El resultado será la prima por aplicar sobre los salarios de cotización, estos límites no podrán exceder la prima mínima y máxima, que serán entre el 0.5% al 15% (promedio de los últimos años 1.95%). El financiamiento de este seguro proviene de las aportaciones patronales mensuales y cubre tanto las prestaciones en especie como los capitales constitutivos de las rentas líquidas al fin de año; así como, los gastos administrativos.

- II. Seguro de enfermedad y maternidad

Las aportaciones al Instituto de los recursos que se requieren para la operación de este seguro son de manera tripartita, lo que significa que el financiamiento de este ramo para las prestaciones en dinero y en especie, al igual que los gastos administrativos provienen de porcentajes diferenciales sobre los salarios base de cotización a cargo tanto de trabajadores, patrones y el Estado; pagaderos mensualmente los cuales amparan al trabajador asegurado, al pensionado y a sus beneficiarios.

Estos gozan de asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria y obstétrica; así como, ayuda de lactancia en los casos de maternidad, los subsidios en efectivo se pagan a los asegurados bajo los criterios establecidos en la Sección Tercera de la LSS.

▪ III. Seguro de invalidez y vida

Para este seguro los patrones, los trabajadores y el Estado, aportan los recursos para su operación y los riesgos protegidos son la invalidez y muerte del asegurado, y la muerte de los pensionados por invalidez. El asegurado, en términos de invalidez, tiene derecho a la pensión tanto temporal como definitiva. En caso de muerte de los asegurados, sus beneficiarios adquieren las siguientes prestaciones: pensión de viudez, de orfandad y ascendencia, así como; asistencia médica y ayuda asistencial. Para enfrentar las pensiones, se contrata con una institución de seguros según correspondan, los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia con la aportación suficiente por parte del Instituto menos los recursos acumulados en la cuenta individual del asegurado.

Para financiar este ramo tanto de prestaciones, como de gastos administrativos y constitución de reservas técnicas, los patrones aportan el 1.75%, los trabajadores el 0.625%, así mismo el Estado aportará un 0.125% del salario base de cotización, el cual se calcula de la multiplicación del 7.143% de 1.75% de acuerdo con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley del Seguro Social. El patrón está obligado a enterar al Instituto los capitales constitutivos respectivos.

▪ IV. Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Los riesgos protegidos en este seguro son el retiro, la cesantía en edad avanzada y vejez del asegurado, así como la muerte del pensionado. Las prestaciones de este seguro, si el asegurado cumple con los requisitos de edad y semanas cotizadas son: la pensión, asistencia médica, asignaciones familiares y ayuda asistencial. El financiamiento de este seguro proviene del Gobierno Federal (por cada día de salario cotizado, aportará mensualmente una cantidad por concepto de cuota social, para los trabajadores que ganen hasta 4 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), conforme a la tabla establecida en el artículo 168 Fracc. IV de la LSS, de los patrones se cubrirá la cuota que corresponda sobre el salario base de cotización calculada respecto a la tabla mostrada en el artículo 168 Fracc. II Inciso a) de la LSS y del trabajador 1.125% sobre salario como se indica en el inciso b) de la Fracc. II de la LSS.

Estas cuotas se enteran al Instituto y se depositan en las cuentas individuales de los trabajadores en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR). Cabe mencionar que el Estado garantiza una pensión de un salario mínimo mensual y que los valores mencionados como Cuota Social, se actualizarán trimestralmente de conformidad con el INPC, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Al derogarse la LSS vigente al 30 de junio de 1997, se estableció que a partir del 1 de julio de 1997, las pensiones que se encuentren en período de pago, así como, las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en el período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS que se derogó, estarán a cargo del Gobierno Federal, devolviendo a los asegurados la totalidad de sus fondos acumulados en las AFORES a excepción de la subcuenta de cesantía en edad avanzada y vejez, que se entrega al Gobierno Federal.

▪ V. Seguro de guarderías y prestaciones sociales

Los patrones aportan el 1% del salario base de cotización para financiar este seguro y cubre el riesgo de las personas trabajadoras que bajo ciertas circunstancias no pueda proporcionar cuidados de primera infancia durante la jornada de trabajo a sus hijos.

Este seguro también cubre el costo de servicios y programas de prestaciones sociales que fortalezcan la medicina preventiva, el autocuidado de la salud de los derechohabientes y mejoren su economía e integridad familiar.

▪ VI. Régimen voluntario

Seguro de salud para la familia. Todas las familias en México pueden, voluntariamente, integrarse a este seguro por convenio, cubre las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, cotizando cada uno de los integrantes familiares de acuerdo con una tabla preestablecida por edades, los asegurados pagan este seguro anualmente. El Estado contribuye mensualmente por familia con un 13.9% de un salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal¹, actualizada trimestralmente de acuerdo con la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

• 3. Bases de cotización y cuotas

Los asegurados se inscribirán con el salario base de cotización que perciban en el momento de afiliación, el límite superior del salario diario base de cotización es de veinticinco veces el salario mínimo general del Distrito Federal² y el inferior de un salario mínimo de la zona geográfica respectiva, por los trabajadores que perciban el salario mínimo, las cuotas obreras son a cargo del patrón. El salario se compone de elementos fijos y variables que recibe el trabajador por sus servicios; así como, de prestaciones con o sin costo para el trabajador por habitación, alimentación, despensa y ahorro en ciertas circunstancias. Es obligación patronal tener identificadas en su contabilidad las partidas integrantes de los salarios.

El patrón está obligado a determinar mensualmente el total de las cuotas obrero-patronales y realizar el pago respectivo a más tardar el día diecisiete del siguiente mes de su causación, en los términos que señala la LSS y el Código Fiscal de la Federación, la determinación se deberá realizar, aunque estas no sean cubiertas.

Las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez se enteran bimestralmente en tanto no se homologuen los períodos de pago de las Leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

• 4. Restricciones financieras

El Instituto no está autorizado a contraer pasivos financieros para pagar las prestaciones correspondientes a los seguros que la LSS establece. Para sufragar su operación solo podrá contraer pasivos derivados de cartas de crédito o coberturas cambiarias a plazos inferiores a un año sin revolvencia, que se destinen a liquidar compromisos con proveedores de insumos, sin perjuicio de los compromisos análogos a estos últimos que autorice contraer previamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) conforme lo establecido en el artículo 277 B de la LSS.

• 5. Informe financiero y actuarial

La Administración del Instituto elabora un informe, el cual es dictaminado por un auditor externo, para ser presentado al H. Consejo Técnico, Asamblea General y H. Comisión de Vigilancia en los términos de los artículos 245, 261 y 266 de la LSS, respectivamente, que incluye:

¹/ Cuotas establecidas en la LSS, sin embargo se debe considerar el transitorio tercero del DECRETO por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, el cual establece que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

²/ Los trabajadores contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2008 o del Estatuto A no acceden al beneficio de jubilación por años de servicio.

La situación financiera de cada uno de los seguros ofrecidos por el Instituto, y actuarial de sus reservas, aportando elementos de juicio para evaluar si las primas correspondientes son suficientes para cubrir los gastos actuales y futuros de los beneficios derivados de cada seguro.

Los posibles riesgos, contingencias y pasivos que se estén tomando en cada seguro y la capacidad financiera del Instituto para responder a ellos en función de sus ingresos y las reservas disponibles.

Estimaciones sobre las posibles modificaciones a las cuotas obrero-patronales y a las cuotas, contribuciones y aportaciones del Gobierno Federal de cada seguro en su caso, que se puedan prever, para mantener la viabilidad financiera del Instituto, y de las fechas estimadas en que dichas modificaciones puedan ser requeridas.

La situación de sus pasivos laborales totales y de cualquier otra índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal.

• 6. Segmentos por ramo de seguro

Los lineamientos contables del MCGSPF no requieren que los Estados Financieros presenten información detallada por segmentos conforme a las disposiciones contenidas en la NIF B-5 "Información financiera por segmentos", no obstante se realiza en cumplimiento a lo establecido en el artículo 277 E de la LSS.

➤ e) Consideraciones fiscales

De conformidad con el artículo 5 de la LSS, la naturaleza jurídica del IMSS corresponde a un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de integración operativa tripartita, en razón de que a la misma concurren los sectores público, social y privado, el cual tiene también carácter de organismo fiscal autónomo, por consiguiente, está sujeto al siguiente régimen fiscal:

❖ I. Ley del Seguro Social (LSS)

De conformidad con el artículo 254 de la LSS, el Instituto Mexicano del Seguro Social, sus dependencias y servicios, no serán sujetos de contribuciones federales, estatales y municipales. La Federación, los Estados, el Gobierno del Distrito Federal y los Municipios, no podrán gravar con impuestos su capital, ingresos, rentas, contratos, actos jurídicos, títulos, documentos, operaciones o libros de contabilidad, aun en el caso de que las contribuciones, conforme a una Ley general o especial fueran a cargo del Instituto como organismo público o como patrón. En estos supuestos se consideran comprendidos los impuestos indirectos y el franqueo postal. El Instituto y demás entidades que formen parte o dependan de él, estarán sujetos únicamente al pago de los derechos de carácter municipal que causen sus inmuebles debido a pavimentos, atarjeas y limpia, así como por el agua potable de que dispongan, en las mismas condiciones en que deben pagar los demás causantes. Igualmente estarán sujetos a los derechos de carácter federal correspondientes a la prestación de servicios públicos.

❖ II. Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De acuerdo con lo que establece la fracción XXIV del artículo 79 la Ley del ISR, del Título III del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos, el Instituto no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, ya que solo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor cuando haga pagos a terceros y esté obligado a ello.

❖ III. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De conformidad con la fracción XV del artículo 15 de la Ley del IVA, el Instituto estará exento de este impuesto por los servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorios y estudios clínicos, que preste, sin embargo, obtiene otro tipo de ingresos distintos a las aportaciones de seguridad social que por su naturaleza están sujetos al pago de este gravamen y a la obligación de trasladarlo por la enajenación de bienes en las tiendas de su propiedad, por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles y como retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

➤ f) Estructura organizacional básica

Los Órganos de Gobierno del Instituto son los siguientes:

- ❖ I. La Asamblea General, la cual se integra por treinta miembros: diez del Ejecutivo Federal, diez de las Organizaciones Patronales y diez de las Organizaciones de Trabajadores, con encargo de seis años con derecho a reelección, y sus principales facultades además de las que les confiere los artículos 261 y 262 de la LSS, son las siguientes:

Conocer, para su aprobación o modificación, el balance actuarial que presente anualmente el H. Consejo Técnico;

Autorizar al H. Consejo Técnico para promover la revisión de la fórmula para el cálculo de la prima del seguro de riesgos de trabajo, en los términos que establece el artículo 76 de la LSS;

Decidir en definitiva sobre las resoluciones del H. Consejo Técnico que fueren vetadas por el Director General del Instituto;

Designar o ratificar los nombramientos de los miembros propietarios o suplentes del H. Consejo Técnico, propuestos por el Ejecutivo Federal y las Organizaciones de Patrones y de las Organizaciones de los Trabajadores;

Designar o ratificar el nombramiento de los miembros de la H. Comisión de Vigilancia y decidir en definitiva sobre la solicitud de revocación de este, en los términos de la fracción siguiente;

Resolver en definitiva sobre la solicitud de revocación del nombramiento de los miembros del H. Consejo Técnico o de los miembros de la H. Comisión de Vigilancia, a que se refieren los artículos 263 y 265 de la LSS.

- ❖ II. El H. Consejo Técnico, conformado por doce integrantes: cuatro representantes patronales, cuatro de los trabajadores y cuatro del Estado, con sus respectivos suplentes, con encargo de seis años con derecho a reelección, siendo sus principales funciones y atribuciones las siguientes:

Decidir sobre las inversiones de las reservas y demás recursos del Instituto.

Vigilar y promover el equilibrio financiero de los seguros establecidos en la LSS.

Resolver sobre las operaciones del Instituto, exceptuando aquellas que por su importancia ameriten acuerdo expreso de la Asamblea General.

Nombrar y remover al Secretario General, los Directores Normativos, Titulares de Unidad, Coordinadores Generales; así como a los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.

Establecer procedimientos para la inscripción, cobro de cuotas y otorgamiento de prestaciones.

- ❖ III. La H. Comisión de Vigilancia, se integra por seis miembros titulares y sus suplentes designados por los tres sectores: un representante del Gobierno Federal el cual debe estar adscrito a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, el cargo es por seis años con derecho a reelección, siendo sus atribuciones principales las que a continuación se refieren:

Vigilar que las inversiones se hagan de acuerdo con la LSS y sus Reglamentos.

Practicar auditoría a los balances contables y al informe financiero y actuarial y comprobar los avalúos de los bienes materia de las operaciones del Instituto.

Sugerir a la Asamblea General, al H. Consejo Técnico y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; y en su caso; las medidas para mejorar el funcionamiento de los seguros que ampara la LSS.

Presentar a la Asamblea el dictamen sobre el informe de actividades y los Estados Financieros presentados por el H. Consejo Técnico.

➤ g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte

Figura	Nombre	Fecha de creación	Fideicomitente	Fideicomisario	Fiduciario	Objeto
Fideicomiso	Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS)	18 de abril de 1991	IMSS	El IMSS y todas aquellas personas que reciban los servicios proporcionados	Banco Obrero, S.A. Institución de Banca Múltiple	Apoyar el deporte de alto rendimiento a deportistas de escasos recursos, facilitando la oportunidad de destacar deportivamente en el entorno nacional e internacional
Fideicomiso	Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos del IMSS	5 de enero de 1983	IMSS	El IMSS	Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias	Promover el desarrollo de proyectos teatrales
Fideicomiso	Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO)	29 de junio de 1990	IMSS	El IMSS y todas aquellas personas que reciban los servicios proporcionados	Banco Obrero, S.A. Institución de Banca Múltiple	Proporcionar el servicio de velatorios para los derechohabientes y la población en general
Fideicomiso	Fideicomiso Público "Fondo para Ayudas Extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC"	29 de junio de 2010	IMSS	Madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras, y a falta de ella, la persona que en lo futuro cuide de ellos, y los adultos que resultaron lesionados por quemaduras	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	Apoyo a las madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras y, a falta de ella, la persona que en lo futuro cuide de ellos

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

➤ a) Normatividad observada y disposiciones legales aplicables

Los Estados Financieros del Instituto, han sido preparados en cumplimiento a los criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y por lo establecido en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental emitida por el CONAC que establece el siguiente orden de aplicación de la normatividad gubernamental:

- ❖ La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental;
- ❖ Las normas internacionales de contabilidad para el sector público emitidas por la junta de normas internacionales de contabilidad del sector público;
- ❖ Las normas de información financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

Los Estados Financieros adjuntos han sido específicamente elaborados para su presentación al H. Consejo Técnico y a la Asamblea General del Instituto, SHCP y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para dar cumplimiento a las disposiciones legales a las que está sujeto y fueron preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal.

- ❖ 1. Ley General de Contabilidad Gubernamental,
- ❖ 2. La Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y
- ❖ 3. MCGSPF, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP.

Dado lo anterior, el Instituto ha armonizado los registros contables en su Plan de cuentas y la estructura de los Estados Financieros con base en el MCGSPF, emitido por la UCG de la SHCP.

En el capítulo IV, el MCGSPF establece la normatividad contable denominada “lineamientos contables”:

- A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades.
- C.- Estimación de Cuentas Incobrables.
- D.- Reexpresión.
- E.- Obligaciones Laborales.
- F.- Arrendamiento Financiero.
- NACG 01.- Norma del Archivo Contable Gubernamental.

Dicho Manual se complementa con las principales reglas generales y específicas de registro y valoración del patrimonio de los entes públicos que ha emitido el CONAC, y otros documentos normativos que progresivamente se incorporen en el ámbito de la Federación, de manera tal que con este conjunto de instrumentos se concluyan las bases técnicas, estructurales y funcionales del sistema contable del Instituto.

Es de resaltar que en el ámbito de aplicación de las disposiciones del MCGSPF emitido por la UCG, se establece que son de observancia obligatoria para las entidades paraestatales federales, como el Instituto, y que solo por aquellas operaciones no consideradas, las entidades deberán atender a la supletoriedad establecida en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

➤ b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación.

❖ Inmuebles, mobiliario y equipo

- Reconocimiento de los efectos de la inflación

La NIF B-10 "Efectos de la Inflación" y la NIFGG SP 04 "Reexpresión", reconocen que la entidad debe mantener en sus activos, pasivos y capital o patrimonio contables, los efectos de reexpresión determinados hasta el último periodo en el que operó en un entorno inflacionario.

No obstante que la NIFGG SP 04 "Reexpresión" estuvo vigente hasta el 2019, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC señalan que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICS 10 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias", se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

La política contable que mantiene el Instituto sobre la depreciación de los efectos de la inflación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, se basa en depreciar sus activos fijos considerando únicamente los valores históricos y cancelando los efectos de reexpresión cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende.

Para la depreciación del ejercicio 2025 y 2024, la entidad aplica los porcentajes establecidos en el acuerdo 665/2000 del H. Consejo Técnico, toda vez que la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" publicada el 15 de agosto de 2012, se emite a manera de recomendación, así mismo, establece que cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

- Resultado integral de financiamiento

A partir del ejercicio de 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 "Reexpresión", y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el CONAC. En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

La NIF D-6 "Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento" permite la capitalización de los intereses y de la fluctuación cambiaria, y en ningún caso dicho monto, debe ser superior al monto total del resultado integral de financiamiento devengado por los financiamientos existentes y utilizados en el mismo periodo; así mismo, estos conceptos no se registran como parte de las cuentas de patrimonio.

- Deterioro en el valor de los activos de larga duración

Las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, no requieren que los Estados Financieros reconozcan el deterioro en el valor de los activos de larga duración como lo establece la NIF C-15 "Deterioro en los Activos de Larga Duración".

❖ Activos intangibles

El Instituto aplicó el lineamiento contable "E.-Obligaciones Laborales", así como la guía 33 Obligaciones Laborales incluidas en el MCGSPF para llevar el control de las operaciones relacionadas con el pasivo laboral. En dicha guía se determina la utilización de la cuenta de activos del plan por las provisiones no fondeadas, misma que deberá formar parte de los activos intangibles.

Con base en las Reglas del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual vigentes, la Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1) durante el ejercicio 2025 y 2024 se incrementó con los recursos que aportaron los trabajadores, lo que disminuyó el Activo Intangible.

❖ Pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos contingentes son registrados en cuentas de orden hasta que la obligación de pago se materializa por la resolución o sentencia definitiva, momento en que se reconoce el pasivo en cuentas de balance, lo anterior en cumplimiento a la Guía Contabilizadora 32 "Demandas y Juicios" del MCGSPF y al artículo 4º fracción XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

❖ Moneda funcional y de informe

Los Estados Financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los Estados Financieros, cuando se hace referencia a pesos, se trata de pesos mexicanos y para la posición en moneda extranjera se hace referencia a USD o dólares americanos.

❖ Base del costo histórico

Los Estados Financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los Estados Financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los Estados Financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación anual al 31 de diciembre de 2025 y 2024, determinada a través del INPC que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue de 3.69% y 4.21% respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue de 8.06% y 9.07%, respectivamente; nivel que, de acuerdo con las NICS 10 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias", nos ubica en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 100%, por lo que no deben reconocerse los efectos de la inflación en los Estados Financieros.

❖ Reconocimiento de ingresos

El Instituto reconoce los ingresos que recibe por los siguientes conceptos como se detalla a continuación:

- Cuotas obrero-patronales

Los ingresos por este concepto se registran al cierre de cada mes, con base en los días cotizados por los trabajadores y los factores establecidos en la LSS, para cada ramo de seguro.

- Aportación del Gobierno Federal para la Seguridad Social

Los ingresos por este concepto se determinan al inicio del año con base en el PEF. Mensualmente con base en los factores establecidos en la LSS, se registran los ingresos devengados, y al cierre de cada ejercicio se determina la diferencia entre el PEF y los ingresos devengados.

Durante el ejercicio 2025 el Gobierno Federal aportó 153,275,920,284.0 pesos, con base en lo establecido en el PEF, sin embargo, las emisiones correspondientes fueron por 152,258,495,133.6 pesos, situación que generó al cierre del ejercicio una cuenta por cobrar al Gobierno Federal por 68,261,397.5 pesos.

- Venta de mercancía

Los ingresos por ventas en las tiendas se reconocen una vez que se han transferido a los clientes los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de las mercancías. Los ingresos son valuados al valor razonable de la contraprestación recibida, excluyendo los descuentos, rebajas e impuestos.

Generalmente los riesgos y beneficios significativos son transferidos a los clientes cuando estos reciben y aceptan las mercancías que les fueron entregadas.

- Aportaciones del Gobierno Federal para las Pensiones en curso de pago.

De conformidad con el artículo Duodécimo transitorio de la LSS vigente a partir del 01 de julio de 1997, están a cargo del Gobierno Federal las pensiones en curso de pago, así como las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS de 1973.

El Instituto administra dichas pensiones con base en el "Convenio de Coordinación para la Determinación de las Comisiones y Costos Operativos por la Administración y Pago de las Pensiones y Prestaciones a Cargo del Gobierno Federal" suscrito por el Instituto y la SHCP, registrando las aportaciones del Gobierno Federal para el pago de las pensiones como Fondos de Terceros en Administración, de conformidad con la Guía 21 del MCGSPF; no obstante para efectos presupuestales dichos recursos sí se reconocen como un ingreso y egreso presupuestal.

- ❖ Uso de estimaciones

La preparación de los Estados Financieros requiere que el Instituto realice estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los Estados Financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante los períodos reportados. Los resultados reales pueden diferir de aquellos que han sido estimados. Las principales estimaciones y supuestos corresponden a Estimaciones de Cuentas por Cobrar de Cuotas Obrero-Patronales, de Multas de Cuotas Obrero-Patronales, de Deudores Diversos y por Deterioro de Inventarios, las cuales se detallan en la nota II.1.7.

- ❖ Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días.

❖ Créditos hipotecarios y préstamos a mediano plazo al personal

Los créditos hipotecarios y préstamos al personal se registran a su valor original y en el mes de octubre de cada año se actualizan con el incremento salarial del Instituto o con el INPC, el que resulte menor. Dicha actualización constituye los rendimientos que el Instituto obtiene por el otorgamiento de dichos créditos.

❖ Instrumentos financieros

La NIF C-2, "Inversión en instrumentos financieros", vigente a partir del 1 de enero de 2018 cambia la clasificación de los instrumentos financieros (IF). Se descarta el concepto de "intención de adquisición y utilización" de una inversión en un IF para determinar su clasificación y se establece el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones de un IF para obtener flujos de efectivo (obtener un rendimiento contractual de un IF, el cobro de rendimientos contractuales y/o venta u obtener utilidades por su compraventa), con el objeto de clasificar los diversos IF. La nueva clasificación de los activos de IF es la siguiente:

Instrumento Financiero por Cobrar Principal e Interés (IFCPI), cuyo objetivo es cobrar flujos de efectivo contractuales. Conforme al contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden solo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Por lo anterior, el IFCPI debe de tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual. Su efecto de valuación se aplica a la utilidad o pérdida neta (UPN).

Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando esta sea conveniente. (Su efecto de valuación se aplica a los otros resultados integrales (ORI) - excepto los efectos derivados de intereses devengados, deterioro, conversión de su unidad de medición: moneda extranjera, UDIS, los cuales se aplican a la utilidad o pérdida neta (UPN).

Instrumentos Financieros Negociables (IFN), cuyo objeto es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento. Su efecto de valuación se aplica a la utilidad o pérdida neta (UPN).

Con base en esta nueva clasificación los IF que el Instituto mantiene, serán valuados y reconocidos conforme a lo siguiente:

Los IFCPI se valúan a costo amortizado que considera el valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar más los costos de la transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo, afectando la utilidad o pérdida neta.

Los IFCV están valuados inicialmente a su costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva afectando la utilidad o pérdida neta y su valuación posterior se realiza a valor razonable afectando los ORI.

Para los dos casos anteriores se resta la estimación por pérdidas crediticias esperadas.

Los IFN se valúan como sigue: Los costos de transacción se aplican a los resultados al momento de realizarlos y su medición inicial es al costo; con posterioridad se valúan a valor razonable con cambios en la utilidad o pérdida neta.

Las inversiones en instrumentos financieros en el Instituto están representadas por bonos Corporativos, Bancarios y Gubernamentales principalmente. De acuerdo con la NIF C-2 "Inversión en Instrumentos financieros", las inversiones que se han clasificado como Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés se valúan a su costo de adquisición, mientras que las inversiones clasificadas como Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender se

valúan a valor de mercado. En ambos casos los intereses ganados se reconocen en los estados de actividades conforme se devengan, en el caso de las inversiones para cobrar o vender la plusvalía y/o minusvalía se reconoce en una cuenta de patrimonio y en cuentas complementarias de activo.

El rubro de instrumentos financieros, con fundamento en la LSS, se compone de cuatro reservas y un fondo laboral, este último se subdivide en dos subcuentas para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores del Instituto. Se encuentran regulados por las Políticas y Directrices para la Inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, por las Políticas y Directrices para la Inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, por las Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y el Reglamento de la LSS para la Constitución, Inversión y uso para la Operación, de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la Determinación de los Costos Financieros que deberán Reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, con el fin de hacer crecer los recursos financieros, para cubrir las necesidades de efectivo y dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto.

En términos generales, los métodos o supuestos significativos usados para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se basan en la obtención de vectores proporcionados por el proveedor de precios "Valmer, S.A. de C.V.", los cuales dieron como resultado una medida apropiada de valor razonable de mercado para propósitos de medición y revelación en los Estados Financieros.

Con base en el MCGSPF los instrumentos financieros con plazo menor de un año se presentan en el activo circulante, aquellas con plazo mayor a un año se presentan en el activo no circulante, como se indica a continuación:

En "Inversiones Temporales" aquellas cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

En "Inversiones Financieras de Corto Plazo" aquellas cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a tres meses y menor o igual a doce meses.

Las "Inversiones Financieras a Largo Plazo" son aquellas cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

Los ingresos por intereses se registran cuando los rendimientos que provienen de las inversiones se devengan conforme a los contratos correspondientes.

❖ Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos

• 1. Estimación de cuentas de cobro dudoso de cuotas obrero-patronales

El Instituto tiene la política de establecer una estimación para cuotas obrero-patronales por cobros de dudosa recuperación, calculada sobre el 1.25% sobre la emisión mensual anticipada de las cuotas obrero-patronales. Adicionalmente, el importe de la provisión para cuentas incobrables así determinado se ajusta al importe de las cuentas por cobrar a patrones con antigüedad superior a 5 años que no tienen garantías o convenios, y aquellas que tienen antigüedad menor a 5 años que presentan problemas específicos de cobro.

Cuando el Consejo Consultivo del OOAD autoriza la cancelación de cuentas por cobrar, estas se aplican contra la estimación para multas y cuotas obrero-patronales.

• 2. Estimación de cuentas de cobro dudoso de multas

El Instituto tiene la política de constituir una provisión para multas por cuotas obrero-patronales por cobrar, la cual es calculada aplicando un porcentaje del 70% sobre el saldo de dichas multas.

Bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los inmuebles con base al artículo 285 de la LSS, se considerarán destinados al servicio público de carácter nacional del Seguro Social y tendrán el carácter de bienes del dominio público de la Federación, toda vez que sólo se podría disponer de ellos para cumplir con los fines previstos en la LSS y garantizar su viabilidad financiera en el largo plazo. Estos inmuebles; así como el mobiliario y equipo, se reconocen inicialmente a su valor de adquisición. Los inmuebles adquiridos hasta 1997 se reconocen a un valor determinado por avalúo.

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada (Ver nota II.1.6.4), sobre el valor de los activos históricos.

Las principales diferencias entre las bases contables autorizadas para 2025, con respecto a las NIF, son las siguientes:

El tratamiento contable aplicable a los pasivos que derivan de procesos legales por demandas en contra del Instituto son registrados en cuentas de orden hasta que la obligación de pago se materializa por la resolución o sentencia definitiva, momento en que se reconoce el pasivo en cuentas de balance, lo anterior en cumplimiento a la Guía Contabilizadora 32 "Demandas y Juicios" del MCGSPF y al artículo 4º fracción XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, situación que difiere de lo señalado en la NIF C-9. Los procesos legales por demandas en contra del Instituto se detallan en el "Informe sobre pasivos contingentes".

Como se establece en el Lineamiento Contable del MCGSPF E.- "Obligaciones laborales", el Instituto se apega a la NIF D-3 para cuantificar y divulgar en notas de los estados financieros las obligaciones laborales y, dado que el reconocimiento del pasivo implicaría la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable, el Instituto no registra el total del Costo Neto del Periodo, como lo señala el propio Lineamiento Contable del MCGSPF E.- "Obligaciones laborales".

Por lo anterior, se determinó un Costo Neto del Periodo con base en la NIF D-3 de 2,440,951 millones de pesos, de los cuales únicamente se reconocieron en los resultados del ejercicio 157,974 millones de pesos, de conformidad con el Lineamiento Contable del MCGSPF E.- "Obligaciones laborales", quedando un importe no reconocido en resultados de 2,282,977 millones de pesos. (Nota Beneficios a los Empleados).

➤ c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al Instituto.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

- ❖ 1) Sustancia económica: Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Instituto y delimitan la operación del Sistema captando la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el CONAC y reflejando la situación económica contable de las transacciones en la información financiera que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.
- ❖ 2) Entes públicos: El Instituto es una entidad de la administración pública paraestatal federal, siendo su marco normativo la Ley del Seguro Social, la cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

- ❖ 3) Existencia permanente: La actividad del Instituto se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario, por lo que su sistema contable se establece considerando que su periodo de vida es indefinido.
- ❖ 4) Revelación suficiente: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del Instituto. Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de su situación a una fecha establecida, los cuales se presentan conjuntamente para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.
- ❖ 5) Importancia relativa: La información debe mostrar los aspectos importantes del Instituto que fueron reconocidos contablemente. La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.
- ❖ 6) Registro e integración presupuestaria: La información presupuestaria del Instituto se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo con la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en el Instituto se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes, por lo que el Sistema de Contabilidad debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados, identificando la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados.
- ❖ 7) Consolidación de la información financiera: Los estados financieros del Instituto deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
- ❖ 8) Devengo contable: Los registros contables del Instituto se llevará con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de las cuotas y aportaciones de seguridad social y otros ingresos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- ❖ 9) Valuación: Todos los eventos que afecten económicamente al Instituto deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
- ❖ 10) Dualidad económica: El Instituto debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
- ❖ 11) Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares en el Instituto, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

➤ e) Normatividad supletoria

Las disposiciones contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, son de observancia obligatoria para las entidades que conforman el Sector, debiendo formar parte de sus propios manuales las que les sean aplicables; respecto de las operaciones no consideradas, las entidades deberán atender a la supletoriedad establecida en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, observando en todo momento la lista de cuentas autorizada en el apartado V de dicho Manual.

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

➤ a) Actualización

Sin información que revelar.

➤ b) Operaciones en el extranjero

Sin información que revelar.

➤ c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

La inversión que el Instituto mantiene en Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., en la que posee el 50% de participación accionaria, se clasifica como inversión en asociada, debido a que el Instituto no ejerce control sobre dicha entidad.

La inversión se reconoce inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente se valúa mediante el método de participación, conforme a la NIF C-7, reconociendo la participación proporcional en los resultados integrales y en el capital contable de la asociada.

El crédito mercantil relativo a esta inversión se presenta como parte del valor de la inversión permanente. En caso de existir indicios de deterioro, se realizan las pruebas correspondientes considerando tanto la inversión en la asociada como el crédito mercantil que le es relativo.

➤ d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Inventarios

Las mercancías en tiendas se encuentran valuadas por el método de costos promedios. Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización.

Almacenes

Los medicamentos y materiales en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados (precios unitarios uniformes) aplicados consistentemente. Los precios unitarios uniformes se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

La estimación por deterioro de inventarios se determina aplicando el 0.5% al importe de la suma de la valorización de las existencias mensuales del ejercicio fiscal próximo pasado, y se aplica conforme ocurren situaciones que generan mermas o bajas de almacenes por caducidad.

➤ e) Beneficios a los empleados

El Instituto otorga a sus empleados el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), el cual se encuentra inserto en su CCT. El RJP cubre al personal contratado hasta el 15 de octubre de 2005, y las jubilaciones y pensiones se determinan considerando el último salario al momento de pensión, los años de servicio como empleado del Instituto y el cumplimiento del requisito de edad cuando así corresponda. Así mismo, el Instituto otorga beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones conforme a lo que establece el CCT y, en el caso del personal de Confianza "A" contratado a partir del 1 de enero de 2012, de acuerdo con el Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo.

El Instituto Mexicano del Seguro Social en su carácter de patrón está obligado conforme al Lineamiento Contable E.- Obligaciones Laborales, del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitida por la SHCP, a medir sus obligaciones laborales conforme a lo que establece la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) "Beneficios a los Empleados".

Para dar cumplimiento al Lineamiento Contable E.- Obligaciones Laborales, el IMSS cuantifica las obligaciones en materia laboral contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) derivado de las condiciones contractuales a las que acceden las personas trabajadoras del Instituto al momento del término de la relación laboral, derivado de una contingencia laboral o no laboral (incapacidad o fallecimiento), por retiro o una rescisión laboral por renuncia o despido. Dichas obligaciones son las siguientes:

Prima de antigüedad e indemnizaciones, estos beneficios se conceden a las personas trabajadoras del IMSS al concluir la relación laboral tomando en cuenta las causas que las originan, conforme a lo siguiente:

Prima de antigüedad e indemnizaciones: fallecimiento, invalidez, incapacidad permanente y despido justificado.

Prima de antigüedad: jubilación por años de servicio³, cesantía en edad avanzada, vejez, despido justificado y renuncia.

Para el personal de confianza "A" contratado a partir del 1 de enero de 2012, estos beneficios se otorgan según lo convenido en el Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo.

b) Pensiones y jubilaciones, conforme a lo establecido en el RJP, las cuales se otorgan al personal contratado hasta el 15 de octubre de 2005, una vez que la persona trabajadora cumpla con los requisitos establecidos en dicho plan.

c) Pensión de invalidez. Es un beneficio complementario otorgado por el Instituto para el personal de base, sustituto y personal de confianza B de la "Nueva Generación"⁴. Se otorga cuando el monto de la pensión de invalidez establecido conforme a la LSS sea menor al 50% del último salario base mensual percibido por la persona trabajadora. Este beneficio se calcula como la diferencia entre el 50% del último salario base y el importe de la pensión de la LSS.

La cuantificación de las obligaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones se realiza a través de la valuación actuarial de acuerdo con la NIF D-3, bajo el método de crédito unitario proyectado. Esta norma establece que dentro de los principales resultados a revelar se encuentran las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) y el Costo Neto del Periodo, los cuales se determinan mediante

³/ Los trabajadores contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2008 o del Estatuto A no acceden al beneficio de jubilación por años de servicio.

⁴/ Conforme a la cláusula 157 del CCT, adicionada en la revisión contractual de 2025.

estimaciones actuariales de la obligación futura hasta su extinción, así como la tasa de descuento, que refleja el valor actual de dichas obligaciones según las expectativas del mercado financiero. La tasa de descuento tiene un impacto en la medición del valor actual de las obligaciones laborales^{5/}, ya que su variación puede generar un aumento o disminución en la valorización de dichas obligaciones. No obstante, esto no implica que el pago anual que realizará en el futuro el IMSS por concepto del RJP y de la prima de antigüedad e indemnizaciones disminuya o aumente en función de la tasa.

Para el ejercicio al cierre de 2025, la tasa de descuento determinada fue de 9.85% efectiva anual, la cual refleja las condiciones prevalecientes en los mercados financieros, en particular los niveles de tasas de interés de largo plazo. En comparación con la tasa calculada en el año anterior 11.14%, ésta disminuyó 129 puntos base.

Al 31 de diciembre de 2025, las OBD registraron un aumento del 22% respecto a 2024, principalmente por la disminución de la tasa de descuento, lo que resultó en una reducción en la valuación de las obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Costo Neto del Periodo y las Obligaciones por Beneficios Definidos correspondientes a los beneficios del plan de pensiones y la prima de antigüedad e indemnizaciones se determinan por actuarios independientes y se integran como sigue:

La determinación del costo neto de 2025 para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones en favor de los trabajadores del Instituto, se realizó considerando la NIF D-3.

Por otro lado, el registro contable del Instituto se apega al lineamiento contable del MCGSPF "E.- Obligaciones Laborales", por lo que se reconoció el costo neto del período en resultados correspondiente a los pagos que realizó durante el periodo por las obligaciones contractuales derivadas de RJP y de prima de antigüedad e indemnizaciones.

Por lo anterior, se determinó un Costo Neto del Periodo con base en la NIF D-3 de 2,440,951 millones de pesos, de los cuales únicamente se reconocieron en el resultados del ejercicio 157,974 millones de pesos de conformidad con el lineamiento contable del MCGSPF "E.- Obligaciones Laborales", quedando un importe no reconocido en resultados de 2,282,977 millones de pesos, el cual incluye un pasivo de transición pendiente por reconocer por los cambios en la NIF D-3 por 1,653,120 millones de pesos, los cuales se integran como sigue:

^{5/} Dada la relevancia de la tasa de descuento en la medición de las obligaciones laborales, la metodología para su estimación fue aprobada por la Comisión de Riesgos Financieros y Actuarial del IMSS. La tasa fue calculada con los flujos de gasto estimados a partir de los resultados de la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones al 31 de diciembre de 2025.

CUENTA PÚBLICA 2025

Ganancias/Pérdidas Actuariales del Plan acumuladas por 95,244 millones de pesos, de conformidad con las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2017, que permite optar por su reconocimiento dentro del resultado del ejercicio.

Pasivo de transición pendiente por reconocer por 1,557,876 millones de pesos, de conformidad con el lineamiento contable del MCGSPF "E.- Obligaciones Laborales".

En apego al lineamiento contable del MCGSPF "E.-Obligaciones Laborales", el costo no reconocido en resultados de las obligaciones laborales se afectará en ejercicios futuros, conforme las mismas sean exigibles.

❖ a. Costo neto del periodo

Concepto	(Cifras en millones de pesos 2025)			
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Beneficios Invalidez C-38 a del CCT	Total
Integración del Costo Neto del Periodo (CNP) 2025:				
Costo laboral del servicio actual	4,563	12,711	144	17,418
Costo financiero	5,780	202,669	15	208,464
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	-1,228	0	-1,228
Pérdidas / (Ganancias) actuariales del año	9,139	349,778	0	358,917
Pérdidas/ (Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	1,622,628	0	1,653,119
Déficit / (Ganancia) Presupuestal al 31-12-2024 por Lineamiento contable E	23,885	184,845	727	209,457
Contribución de los trabajadores al RJP	0	-1,266	0	-1,266
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS- BIENESTAR	0	-3,930	0	-3,930
Costo Neto del Período	73,858	2,366,207	886	2,440,951
Cargo Neto a Resultados	0	0	0	154,984
Recuperación del Gobierno Federal a través del programa IMSS Bienestar	0	0	0	-1,750
Cargo a Resultados por indemnizaciones y prima de antigüedad pagados	0	0	0	4,740
Cargo Neto a Resultados	0	0	0	157,974
CNP no reconocido de beneficios a empleados por aplicación de Lineamiento contable E	0	0	0	2,282,977

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

CUENTA PÚBLICA 2025

Concepto	(Cifras en millones de pesos 2024)		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Integración del Costo Neto del Período (CNP) 2024:			
Costo laboral del servicio actual	5,265	17,354	22,619
Costo financiero	5,180	196,956	202,136
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	-817	-817
Pérdidas / (Ganancias) por Cambios de la NIF D3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	1,622,629	1,653,119
Déficit/(Ganancia) Presupuestal al 31 de diciembre de 2023 por lineamiento contable E	27,769	489,328	517,097
Pérdidas / (Ganancias) Actuariales del año	-9,989	-372,871	-382,860
Contribución de los trabajadores al RJP	0	-1,241	-1,241
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS- BIENESTAR	0	-3,675	-3,675
Costo Neto del Período	58,716	1,947,663	2,006,379
Cargo Neto a Resultados			143,853
Recuperación del Gobierno Federal a través del programa IMSS Bienestar	0	0	-3,663
Cargo a Resultados por indemnizaciones y prima de antigüedad pagados	0	0	4,340
Cargo Neto a Resultados	0	0	144,530
CNP no reconocido de beneficios a empleados por aplicación de lineamiento contable E	0	0	1,861,849

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

CUENTA PÚBLICA 2025

- ❖ b) Los cambios en la obligación por beneficios definidos se integran a continuación:

Concepto	(Cifras en millones de pesos)			
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Beneficios Invalidez C-38a del CCT	Total
OBD al 1° de enero de 2024	58,259	2,191,402	0	2,249,662
Costo laboral del servicio actual	5,265	17,354	0	22,619
Costo financiero	5,180	196,956	0	202,136
Contribución de los Trabajadores al RJP	0	-1,241	0	-1,241
Pagos realizados durante el año por el IMSS patrón	-4,340	-140,190	0	-144,530
Pérdida/(Ganancia) actuarial generada en el periodo	-9989	-372,758	0	-382,747
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS- BIENESTAR	0	-3,675	0	-3,675
OBD al 1 de enero de 2025	54,375	1,887,848	0	1,942,224
OBD al 16 de octubre de 2025 para el beneficio de invalidez C-38a del CCT	0	0	727	727
Costo laboral del servicio actual	4563	12,711	144	17,418
Costo financiero	5,780	202,669	15	208,464
Contribución de los Trabajadores al RJP	0	-1,266	0	-1,266
Pagos realizados durante el año por el IMSS patrón	-4740	-153,234	0	-157,974
Pérdida/(Ganancia) actuarial generada en el periodo	9,139	350,538	0	359,677
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS- BIENESTAR	0	-3,930	0	-3,930
OBD al 31 de diciembre de 2025	69,117	2,295,336	886	2,365,339

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

CUENTA PÚBLICA 2025

- ❖ c) Los activos del plan se reconocen a su valor razonable y los cambios a estos activos se integran de la siguiente forma:

Concepto	(Cifras en millones de pesos)			
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Beneficios Invalidez C-38a del CCT	Total
Activos del plan (AP):				
Valor de los activos del plan al 1° de enero de 2024	0	8,819	0	8,819
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	817	0	817
Pérdida/(Ganancia)actuarial generada en el periodo	0	112	0	112
Aportaciones de los trabajadores al RJP (ordinario y BIENESTAR)	0	1,274	0	1,274
Valor de los activos del plan al 1 de enero de 2025	0	11,022	0	11,022
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	1228	0	1228
(Pérdida)/Ganancia actuarial generada en el periodo	0	760	0	760
Aportaciones de los trabajadores al RJP (ordinario y BIENESTAR)	0	1,239	0	1,239
Valor de los activos del plan al 31 de diciembre de 2025	0	14,248	0	14,248

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

- ❖ d) Los pasivos del plan y su pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) se integran de la siguiente forma:

Concepto	(Cifras en millones de pesos 2025)			
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Beneficios Invalidez C-38a del CCT	Total
Situación del plan de beneficios al 31 de diciembre de 2025				
Obligación por derechos adquiridos (ODA)	15,669	1,998,612	0	2,014,280
Obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2025	69,117	2,295,336	886	2,365,339
Valor de los activos del plan registrado en balance	0	-14,248	0	-14,248
Pasivo neto de Beneficios Definidos	69,117	2,281,088	886	2,351,091
(Pérdidas)/Ganancias por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	-30,491	-1,622,629	0	-1,653,119
(Déficit) /Ganancia Presupuestal al 31 de diciembre de 2025 por lineamiento contable E	-38,626	-590,345	-886	-629,858
Pasivo/(Activo) Neto de Beneficios Definidos reconocido en el Balance General al cierre de 2025	0	68,114	0	68,114
Reserva de obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2025	0	82,362	0	82,362

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

CUENTA PÚBLICA 2025

Concepto	(Cifras en millones de pesos 2024)		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Situación del plan de beneficios al 31 de diciembre de 2024			
Obligación por derechos adquiridos (ODA)	12,327	1,660,788	1,673,115
Obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2024	54,375	1,887,848	1,942,224
Valor razonable de los activos del plan registrado en balance	0	-11,022	-11,022
Pasivo neto de Beneficios Definidos	54,375	1,876,827	1,931,202
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	-30,491	-1,622,629	-1,653,119
(Déficit) /Ganancia Presupuestal al 31 de diciembre de 2024 por lineamiento contable E	-23,885	-184,845	-208,730
Pasivo/(Activo) Neto de Beneficios Definidos reconocido en el Balance General al cierre de 2024	0	69,353	69,353
Reserva de obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2024	0	80,375	80,375

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

- ❖ e) Vida laboral promedio remanente 5.06 años para Jubilaciones y Pensiones, 18.22 años para la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones y 23.52 para beneficio de invalidez Cláusula 38a del CCT.
- ❖ f) Los cálculos fueron realizados por actuarios independientes al Instituto. La fecha de valuación actuarial más reciente para estos Estados Financieros fue tomar como base los meses de diciembre de 2025 y de 2024.
- Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

Concepto	Tasas anuales	
	2025	2024
Tasa de Descuento	9.85%	11.14%
Tasa de Incremento Salarial (no incluye carrera salarial)	4.64%	4.64%
Tasa de Incremento de la UMA	3.60%	3.60%
Tasa de Incremento del Salario Mínimo	4.12%	4.12%
Tasa de Rendimiento de Activos del Plan	9.85%	11.14%

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

La cuantificación y registro de estos beneficios se reconocen de acuerdo con lo establecido en el lineamiento contable del MCGSPF "E.- Obligaciones Laborales", donde se señala la aplicación obligatoria de la normatividad establecida en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" salvo cuando esto implica la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

➤ f) Provisiones.

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción.

Los juicios con laudo firme condenatorio fueron provisionados, de conformidad con los "Lineamientos para el registro de la provisión y pago de laudos y/o convenios", establecidos en el oficio mancomunado 0990016B1000/DTE/2021000/605, 095279614A30/694 y 0954061A40/0697, de fecha 04 de agosto de 2021, emitido en forma transversal por las Coordinaciones de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales, Laboral y de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.

1. Para las Jefaturas de Servicios Jurídicos en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y/o la División de Asuntos Jurídicos de Nivel Central.

El derecho del Trabajo pertenece a la rama del derecho social, por lo que es proteccionista de la clase trabajadora y en virtud de que las acciones que se reclaman dentro de los juicios laborales tales como: el pago de salarios vencidos, indemnizaciones, pago de jubilaciones y pensiones, entre otras, son susceptibles de incrementarse por el transcurso del tiempo, los juicios laborales podrán ser registrados en el gasto devengado cuando se conozca el monto real del juicio y sentencia definitiva.

A. Únicamente se podrá solicitar la provisión del pasivo por concepto de laudos o sentencias y/o convenios, en los casos siguientes:

Cuando se derive de una obligación establecida en resolución ejecutoria.

Exista laudo o sentencia firme dictado por autoridad jurisdiccional competente, es decir, aquellos en los cuales conste certificación de no interposición o de negativa de amparo.

Que exista requerimiento de pago por parte de la autoridad laboral y el actor, toda vez que hasta ese momento se conoce el monto real a provisionar.

Se haya celebrado convenio y esté debidamente firmado por ambas partes (cumpliendo con lo establecido en el oficio No. 095279614A30/832 del 04 de agosto de 2021, emitido por la Coordinación Laboral).

➤ g) Reservas.

A partir de 2001, el Instituto está obligado a constituir reservas por Ramo de Seguro, la provisión y el respaldo financiero de estas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones; es decir, los pagos de beneficios y la prestación de los servicios relativos a los seguros, en las siguientes reservas:

-Operativas

-De operación para contingencias y financiamiento

-Financieras y actuariales

-General financiera y actuarial

Estas reservas se registran como una provisión al momento de constituirse, con la obligación de estar fondeadas al término de cada ejercicio. Los recursos afectos a estas reservas no forman parte del patrimonio del Instituto, como lo establece el artículo 278 de la LSS para garantizar la viabilidad financiera a largo plazo.

Con base en el proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio y a los estudios actuariales y financieros que se presentan a la Asamblea General, el H. Consejo Técnico aprueba previamente el programa de administración y constitución de reservas para el siguiente ejercicio, adecuándose este con el presupuesto definitivo. El H. Consejo Técnico puede modificar este programa cuando los flujos de ingresos y gastos así lo requieran, respecto de las reservas operativas y de operación para contingencias y financiamiento. Los montos programados para la constitución y fondeo de las reservas financieras y actuariales, y la reserva general financiera y actuarial, no están sujetos a modificación.

Los intereses provenientes de los fondos invertidos en cada reserva deben incrementarse a los valores de los fondos de la reserva que le dieron origen.

❖ I. Reservas operativas

Se constituyen por la totalidad de los ingresos por cuotas obrero-patronales, aportaciones federales y cuotas, contribuciones de los seguros voluntarios y se dispone por los pagos de prestaciones, gastos administrativos y constitución de las reservas financieras y actuariales del seguro y cobertura correspondientes, y para las aportaciones de las reservas de operación para contingencias, financiamiento y general financiera y actuarial. Las reservas operativas, se integran por los siguientes ramos de seguro:

- Enfermedad y Maternidad
- Gastos Médicos para Pensionados
- Invalidez y Vida
- Riesgos de Trabajo
- Guarderías y Prestaciones Sociales
- Seguro de Salud para la Familia

Para disponer oportunamente de los fondos para el pago de las obligaciones durante el ejercicio, la inversión de esta reserva debe realizarse en valores del Gobierno Federal, en valores de alta calidad crediticia, en depósitos a la vista o a plazo en Instituciones de crédito y en fondos de inversión. Cuando es necesario, esta reserva se incrementa traspasando fondos de la reserva de operación para contingencias y financiamiento, como se describe en las notas de desglose de los Estados Financieros.

❖ II. Reserva de operación para contingencias y financiamiento

Para proveer estabilidad y certidumbre en la operación cotidiana del Instituto, esta reserva se incrementa para representar hasta sesenta días de ingreso promedio global del año anterior, se dispondrá de esta reserva previa autorización del H. Consejo Técnico para financiar las reservas operativas hasta por un monto equivalente a noventa días de ingreso promedio del año anterior del seguro o cobertura que requiera financiamiento, debiendo reintegrar los fondos y su costo financiero en un plazo no mayor a tres años, con la obligación de dar aviso al Ejecutivo Federal.

Así mismo, en el caso de que no sea posible cumplir con las metas de reservas y fondos señalados en el PEF, el Instituto podrá disponer de la reserva de operación para contingencias y financiamiento, previa autorización del H. Consejo Técnico, debiendo informar de tales ajustes al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP.

La inversión de esta reserva debe realizarse en valores del Gobierno Federal, en valores de alta calidad crediticia, en depósitos a la vista o a plazo en instituciones de crédito y fondos de inversión.

❖ III. Reservas financieras y actuariales

Se constituyen por cada uno de los seguros y coberturas con aportaciones trimestrales calculadas sobre los ingresos de acuerdo con las estimaciones de sostenibilidad financiera de largo plazo contenidas en el informe financiero y actuarial que anualmente se presenta a la Asamblea General. Cada una de las reservas puede ser dividida y manejada conforme a la naturaleza de sus riesgos, para buscar el mejor equilibrio entre los riesgos y los recursos para su financiamiento.

La disposición de estas reservas solo será para cubrir las necesidades de cada seguro, para enfrentar las caídas de los ingresos o incrementos en egresos derivados de problemas económicos con duración mayor a un año, para enfrentar fluctuaciones en la siniestralidad mayores a las estimadas en los estudios actuariales y para el pago de beneficios futuros para lo cual se crea la reserva, estas disposiciones deberán ser aprobadas por el H. Consejo Técnico.

Los recursos de estas reservas solo podrán invertirse en valores, títulos de crédito y otros derechos de acuerdo con el reglamento emitido por el Ejecutivo Federal que regula entre otros, porcentajes, plazos, montos, límites máximos de inversión e Instituciones. El objetivo es que el fondeo tenga las mejores condiciones de seguridad, rendimiento, liquidez y diversificación de posibles riesgos.

❖ IV. Reserva general financiera y actuarial

Esta se constituye a través de una aportación anual que se estima en el informe financiero y actuarial para enfrentar efectos catastróficos o variaciones de carácter financiero de significación por problemas epidemiológicos o económicos severos y de larga duración que provoquen insuficiencia en las demás reservas.

La normatividad para el fondeo de esta reserva es la misma que se describe para las reservas financieras y actuariales.

La integración de las reservas, monto y características se señalan en la nota II.1.5.c)

Cabe mencionar que los inmuebles destinados a la prestación de servicios directamente derivados de los seguros tanto del régimen obligatorio, así como del voluntario estarán afectos a esta reserva y tendrán el carácter de bienes del dominio público de la Federación.

➤ h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.

Sin información que revelar.

➤ i) Reclasificaciones.

Sin información que revelar.

➤ j) Depuración y cancelación de saldos.

Sin información que revelar.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago; así como, las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los Estados Financieros se aplican al estado de actividades.

➤ a) Activos en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos en moneda extranjera ascienden a:

Concepto	(Cifras en dólares americanos)	
	2025	2024
Activos en moneda extranjera	12,198,822.3 USD	12,116,943.1 USD

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

➤ b) Pasivos en moneda extranjera.

Sin información que revelar.

➤ c) Posición en moneda extranjera.

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a:

Concepto	(Cifras en dólares americanos)	
	2025	2024
Posición en moneda extranjera	12,198,822.3 USD	12,198,822.3 USD

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

➤ d) Tipo de cambio.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del Estado de Situación Financiera.

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Dólar americano	17.9667	20.2683

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

➤ e) Equivalente en moneda nacional.

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Equivalente en moneda nacional	219,172,580.6	245,589,837.8

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

➤ a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización.

Activo	% Depreciación	Vida útil
	Anual	
BIENES INMUEBLES		
Edificios no habitacionales	1.5%	50.0
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y Equipo de Administración	15.0%	6.6
Muebles de oficina y estantería	30.0%	3.3
Equipo de cómputo y tecnología de la información	30.0%	3.3
Otros mobiliarios y equipo de administración	30.0%	3.3
Muebles excepto de oficina y estantería	30.0%	3.3
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y aparatos audiovisuales	30.0%	3.3
Aparatos deportivos	30.0%	3.3
Cámaras fotográficas y de video	15.0%	6.6
Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	30.0%	3.3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo médico y de laboratorio	30.0%	3.3
Instrumental médico y de laboratorio	30.0%	3.3
Vehículos y Equipo de Transporte		
Automóviles y equipo de transporte	25.0%	4.0
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas		
Maquinaria y equipo industrial	15.0%	6.6
Sistemas de aire acondicionado	15.0%	6.6
Equipo de comunicación y telecomunicación	15.0%	6.6
Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	15.0%	6.6
Herramientas y máquinas	15.0%	6.6
Otros equipos	15.0%	6.6

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionando deterioro.

Sin información que revelar.

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

Sin información que revelar.

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

Con el fin de equilibrar el rendimiento y el riesgo de los portafolios institucionales, se promueve la diversificación de las inversiones que conforman las reservas y subcuentas del Fondo Laboral, como un principio estructural de la asignación estratégica de activos, en cumplimiento del régimen de inversión aplicable y en congruencia con la naturaleza y el horizonte de sus obligaciones.

Las Políticas y Directrices de Inversión de las Reservas y Fondo Laboral (Políticas y Directrices), establecen el marco normativo para la administración integral de los riesgos financieros, definiendo los lineamientos para la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos de mercado y de crédito asociados a los portafolios institucionales. El riesgo de mercado se evalúa diariamente para identificar el impacto potencial de cambios en las condiciones de los mercados financieros, considerando principalmente la métrica de Valor en Riesgo (VaR), la sensibilidad de los portafolios a variaciones en las tasas de interés, la relación entre los distintos factores de riesgo y la liquidez de los instrumentos, verificando que las inversiones se mantengan alineadas con el perfil de riesgo y el horizonte de cada reserva.

El riesgo de crédito se gestiona de forma permanente mediante el análisis fundamental por emisor, el uso de calificaciones crediticias y sistemas de evaluación interna, así como el seguimiento al riesgo de contraparte, con el propósito de evaluar la capacidad de los emisores y contrapartes para cumplir oportunamente con sus obligaciones de pago y de identificar concentraciones relevantes.

De manera complementaria, trimestralmente se realizan pruebas de estrés de mercado y de crédito para evaluar el impacto de escenarios adversos en los portafolios institucionales y acotar las pérdidas esperadas, con excepción de las Reservas Operativas, conforme a las Políticas y Directrices de Inversión vigentes. Asimismo, se da seguimiento diario al cumplimiento del régimen de inversión y al monitoreo de los límites establecidos por clase de activo y nivel de calificación crediticia, con el objetivo de identificar oportunamente desviaciones, mitigar concentraciones y prevenir posibles incumplimientos.

- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

En el ejercicio fiscal 2025, con cifras de corte al 31 de diciembre, se concluyeron 30 obras por un importe total devengado de 7,696,296,941.3 pesos, de las cuales 14 ya han sido capitalizadas por un total de 7,369,172,362.8 pesos, siendo la obra más representativa por un importe capitalizado, el proyecto No. 22070003 correspondiente a la construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por un importe de 2,264,210,056.6 pesos.

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.

Sin información que revelar.

- g) Desmantelamiento de activos.

Sin información que revelar.

CUENTA PÚBLICA 2025

➤ h) Administración de activos.

Sin información que revelar.

➤ Explicación de las principales variaciones en el activo:

❖ a) Inversiones en valores.

Concepto	(Cifras en pesos)				Explicación
	2025	2024	Variación	%	
Inversiones Temporales	85,414,760,583.0	83,641,777,653.8	1,772,982,929.2	2.1%	La variación en las inversiones temporales se debe principalmente al incremento de \$21,522 Mdp en la ROCF, correspondiente a inversiones cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses. Adicionalmente, se registró una disminución en este tipo de instrumentos por \$859 Mdp en la RGFA, \$1,432 Mdp en las RFAs, \$1,046 Mdp en la RJPS1 y \$938 Mdp en la RJPS2, como parte de la estrategia de inversión y en cumplimiento de las Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas y del Fondo Laboral.
Inversiones Financieras a Corto Plazo	50,980,422,543.5	60,243,761,978.3	-9,263,339,434.8	-15.4%	La variación observada en las inversiones de corto plazo obedece principalmente a que aquellas cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses disminuyeron en \$16,109 Mdp para la ROCF, mientras que para la RGFA y la RJPS2 se registraron incrementos por \$2,202 Mdp y \$5,987 Mdp, respectivamente, como parte de la estrategia de inversión y en cumplimiento de las Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas y del Fondo Laboral.
Instrumentos Financieros a Largo Plazo	425,416,163,736.9	367,086,450,574.2	58,329,713,162.7	15.9%	El incremento significativo en las inversiones de largo plazo se explica fundamentalmente por una mayor asignación de recursos a instrumentos con vencimientos superiores a doce meses, como parte de la estrategia de inversión y en cumplimiento de las Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas y del Fondo Laboral. En este contexto, se registraron aumentos relevantes en la ROCF por \$14,316 Mdp, la RGFA por \$5,162 Mdp, las RFAs por \$20,210 Mdp, así como en ambas subcuentas del Fondo Laboral por \$5,118 Mdp en la RJPS1 y \$13,523 Mdp en la RJPS2.

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

❖ b) Patrimonio.

Concepto	(Cifras en pesos)				Explicación
	2025	2024	Variación	%	
Donaciones de Capital	9,005,965,952.0	6,521,364,682.0	2,484,601,270.0	38.1%	Proviene los bienes donados al Instituto Resultado de los Ingresos menos los gastos de 2025 lo cual generó pérdida, no así en 2024
Resultado del Ejercicio	-4,398,433,714.0	16,319,901,823.0	-20,718,335,537.0	-126.9%	
Resultado de Ejercicios Anteriores	220,084,053,093.0	203,764,151,271.0	16,319,901,822.0	8.0%	
Revalúos	419,847,143.0	-4,380,052,685.0	4,799,899,828.0	-109.6%	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	519,399,120.0	482,895,029.0	36,504,091.0	7.6%	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	65,442,634,474.0	65,457,768,778.0	-15,134,304.0	-0.1%	

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

❖ Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

Sin información que revelar.

❖ Inversiones en empresas de participación minoritaria.

Afore XXI Banorte y crédito mercantil	(Cifras en pesos)				Explicación
	2025	2024	Variación	%	
Participaciones y Aportaciones de Capital	14,676,389,571.0	14,436,384,677.6	240,004,893.5	1.7%	

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

FIDEICOMISO	IMPORTE	OBJETO
Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO)	693,534,166.9	Proporcionar el servicio de velatorios para los derechohabientes y la población en general
Fondo para Ayudas Extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC	202,670,745.4	Apoyo a las madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras y, a falta de ella, la persona que en lo futuro cuide de ellos
Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS)	69,251,394.7	Apoyar el deporte de alto rendimiento facilitando a deportistas de escasos recursos tener la oportunidad de destacar deportivamente en el entorno nacional e internacional
Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos del IMSS	60,371,189.8	Promover el desarrollo de proyectos teatrales

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Al 31 de diciembre de 2025, se tienen registrados ante el IMSS 22,517,076 puestos de trabajo, cifra máxima desde que se tiene registro considerando los meses diciembre, de los cuales el 86.9% son permanentes y el 13.1% son eventuales, con esta cifra, en diciembre la variación mensual es de -320,692 puestos, que equivale a una tasa mensual de -1.4%. En los últimos doce meses se observa crecimiento de 278,697 puestos de trabajo, que representan una tasa anual de 1.3%.

Los sectores económicos con el mayor avance relativo anual en puestos de trabajo son el de transportes y comunicaciones con 13.7%, comercio con 3.1% y electricidad con 2.1%. Por entidad federativa destacan Tlaxcala, Estado de México y Ciudad de México, con aumentos anuales mayores al 5.0%.

Al cierre de diciembre 2025, el salario base de cotización promedio de los puestos de trabajo afiliados al IMSS alcanzó un monto de 627.9 pesos, este salario presenta un incremento anual nominal de 40.5 pesos, el cuarto mayor aumento de entre todos los diciembres de los que se tiene registro.

Al cierre de 2025, se tienen inscritos ante el Instituto 1,029,280 registros patronales, con una variación mensual negativa de 6,839 registros, lo cual se explica por la implementación de medidas de seguridad en la apertura de registros patronales de personas físicas.

Adicionalmente el IMSS proporciona seguridad social a 8.8 millones de personas en otras modalidades de ocupación, tales como Seguro Facultativo, personas que se incorporan voluntariamente al IMSS mediante su afiliación al Seguro de Salud para la Familia, esquema de continuación voluntaria del Régimen Obligatorio, prueba piloto obligatoria de plataformas digitales, personas trabajadoras del hogar, así como puestos afiliados como personas trabajadoras independientes.

CUENTA PÚBLICA 2025

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación local en 2025, cifras en pesos.

Mes	Cuarta Etapa	Quinta Etapa						Total
	COP	COP	Capitales Constitutivos	Recargo por mora	Multas	No Derecho habientes	Inscripciones improcedentes	
1	70,118,346.3	46,952,990,210.4	22,415,963.7	8,543.8	126,639,042.7	364,857.4	94,607.5	47,172,631,571.8
2	27,430,946.3	49,883,853,470.9	22,433,325.8	6,338.3	101,758,848.5	318,143.7	230,253.2	50,036,031,326.7
3	65,254,325.0	46,351,398,676.9	24,640,698.5	2,682.8	117,760,433.1	128,111.3	172,018.2	46,559,356,945.8
4	22,713,066.4	50,786,342,154.7	23,235,575.0	127.0	112,534,727.2	336,422.1	31,790.5	50,945,193,862.9
5	63,483,611.0	49,698,606,611.4	23,392,637.0	2,021.1	143,617,825.4	298,511.9	214,637.4	49,929,615,855.2
6	21,637,793.5	51,719,342,506.1	23,526,327.9	1,510.3	135,717,942.0	425,893.6	126,054.5	51,900,778,027.9
7	66,894,995.7	50,548,753,467.8	29,713,988.8	3,550.7	138,973,219.3	456,078.3	201,624.4	50,784,996,925.0
8	23,714,871.6	51,964,074,297.9	28,473,310.9	0.0	115,526,581.6	168,638.3	93,127.7	52,132,050,828.0
9	60,726,507.3	52,514,910,178.9	22,848,791.8	4,790.7	117,058,866.6	291,327.0	82,535.4	52,715,922,997.7
10	21,800,171.6	50,014,504,702.5	30,973,445.6	27.8	137,766,102.5	295,086.0	63,377.9	50,205,402,913.9
11	60,219,336.1	51,066,837,318.1	26,910,078.6	0.0	139,014,576.8	533,914.8	78,448.8	51,293,593,673.2
12	22,849,424.4	51,233,127,538.4	25,145,691.6	6,672.6	110,314,484.7	248,852.3	135,193.9	51,391,827,857.9
Total	526,843,395.2	602,734,741,134.0	303,709,835.2	36,265.1	1,496,682,650.4	3,865,836.7	1,523,669.4	605,067,402,786.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

- b) Distribución de la meta de recaudación diaria para 2026 por día hábil del mes.

Día hábil	(Cifras en millones de pesos)											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	282	276	262	300	282	301	330	291	309	266	275	272
2	131	183	173	140	187	141	140	193	144	192	166	196
3	150	183	174	160	188	161	152	193	164	150	213	153
4	220	237	225	234	242	235	209	250	241	242	330	247
5	351	433	411	374	443	375	375	457	385	385	659	393
6	461	544	517	491	557	493	473	575	505	462	950	472
7	675	857	813	720	876	722	570	904	740	677	1,634	691
8	983	1,584	1,428	1,047	1,861	1,051	874	1,672	1,077	870	2,618	888
9	1,768	2,570	2,287	2,202	2,922	1,647	1,171	2,712	1,602	1,358	5,401	1,386
10	2,777	4,922	4,718	3,859	5,764	2,672	1,704	5,194	2,566	1,814	13,035	1,613
11	5,477	11,677	11,386	8,089	12,544	5,118	2,515	12,322	5,293	2,849	27,614	2,617
12	11,920	25,279	24,121	13,386	23,931	12,142	4,600	26,675	12,774	5,619	648	5,013
13	22,741	572	536	19,310	610	26,284	8,779	595	27,061	12,229	393	11,892
14	579	411	377	592	370	620	12,559	419	635	23,331	334	25,743
15	351	300	297	426	315	376	16,270	330	385	594	287	607
16	299	266	238	311	271	320	597	264	328	360	225	368
17	257	198	196	276	212	275	362	218	282	307	214	313
18	201	252	191	205	201	215	308	212	221	264	278	269
19	191	220	230	261	262	204	265	256	209	207	268	211
20	249		191	228	249	266	208	212	273	196		200
21	240		223			255	197	248	259	255		261
22							257			243		250
23							246					
Total	50,303	50,964	48,994	52,611	52,287	53,873	53,161	54,192	55,453	52,870	55,542	54,055

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 277 B de la Ley del Seguro Social, el Instituto no está autorizado a contraer pasivos financieros para pagar las prestaciones correspondientes a los seguros que la Ley establece.

Para 2025 los adeudos del IMSS se registran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en particular en el rubro de Otros Pasivos, por un importe de 672,080,792,600.0 pesos, los cuales se detallan en las notas de desglose II.2 Pasivo.

Sin información que revelar respecto del valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar respecto de transacciones sujetas a calificaciones crediticias.

12. PROCESO DE MEJORA

Las principales acciones que ha implementado el Instituto para favorecer su equilibrio financiero se señalan en esta sección.

La gestión responsable y transparente de los recursos del IMSS que ha permitido que se tenga una sustentabilidad financiera por 12 años para cubrir todas las obligaciones en los distintos ramos de aseguramiento, esta sustentabilidad ha sido posible gracias a la generación de ingresos, optimización de gastos y la inversión de las reservas financieras, "En cuanto a ingresos, el aumento tiene que ver con el nivel de empleo y la solidez de la economía mexicana, también con el aumento del salario y actividades de fiscalización; un gasto eficiente, un manejo eficiente de los recursos y normativas presupuestarias adecuadas".

Hoy el IMSS goza de una sustentabilidad financiera casi tres veces mayor de la que tenía, ya que se ha innovado mucho, fortaleciendo la gestión de riesgos, con la creación de la Unidad de Riesgos, también de una Comisión de Riesgos Financieros y Actuariales, que es el contrapeso de la Comisión de Inversiones Financieras. tomando decisiones colegiadas con los integrantes del H. Consejo Técnico, conformado por el sector obrero-patronal, para evaluar y mitigar riesgos financieros; además, se ha fortalecido la política de inversión de recursos con una mejora en el gobierno corporativo, y se estableció la participación de un experto independiente.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El artículo 277-E de la LSS, establece que los ingresos y gastos del Instituto se registrarán contablemente por separado, por cada uno de los ramos de seguro, de conformidad con las bases descritas en la metodología establecida por el Instituto y aprobada por el H. Consejo Técnico.

Mediante el acuerdo 20/2006 del 25 de enero de 2006, el H. Consejo Técnico aprobó las "Reglas de Carácter General para la Distribución de Gastos del Instituto". En estas reglas se determina que la distribución del gasto de la atención médica se realizará considerando un factor de utilización de los servicios médicos, que se calculó con base en encuestas de servicios prestados a los asegurados que aplicó un despacho de actuarios independientes.

Las bases de contabilización mencionadas por ramo de seguro son utilizadas para determinar los remanentes de cada seguro y tienen como propósito, el lograr un mejor enfrentamiento de los ingresos contra los gastos de cada seguro y así medir con mayor precisión los resultados obtenidos por cada uno de ellos.

CUENTA PÚBLICA 2025

Concepto	Ejercicio 2025					
	(Cifras en miles de pesos)					
	Riesgo de Trabajo	Enfermedad y Maternidad	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Salud para la Familia	Total
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	93,555,851.8	501,618,240.1	129,959,219.8	49,471,968.8	2,995,856.1	777,601,136.6
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	381,604.8	5,052,008.2	1,625,778.4	720,077.4	139,648.1	7,919,116.9
Total Ingresos de Gestión	93,937,456.6	506,670,248.3	131,584,998.2	50,192,046.2	3,135,504.2	785,520,253.5
Otros Ingresos y Beneficios						
Ingresos Financieros	14,896,907.6	10,257,171.9	8,661,164.8	24,842.7	17,302.6	33,857,389.6
Incremento por Variación de Inventarios	326,929.6	7,453,753.3	0.1	29,924.9	235,824.4	8,046,432.3
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	32,381.2	806,493.7	0.0	4,152.8	23,933.7	866,961.4
Disminución del Exceso de Provisiones	3,215.4	91,819.2	3.0	21,026.1	2,942.8	119,006.5
Otros Ingresos y Beneficios Varios	411,071.8	12,741,521.3	287,709.8	404,578.4	308,613.8	14,153,495.1
Total de Otros Ingresos y Beneficios	15,670,505.6	31,350,759.4	8,948,877.7	484,524.9	588,617.3	57,043,284.9
Total de Ingresos y Otros Beneficios	109,607,962.2	538,021,007.7	140,533,875.9	50,676,571.1	3,724,121.5	842,563,538.4
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	15,232,901.6	294,558,641.8	1,647,822.9	7,140,391.3	10,124,373.6	328,704,131.2
Materiales y Suministros	4,984,005.1	101,099,366.3	18,495.0	451,545.5	3,436,408.7	109,989,820.6
Servicios Generales	3,152,236.5	79,234,476.2	94,980.0	16,461,960.1	2,926,990.9	101,870,643.7
Total de Gastos de Funcionamiento	23,369,143.2	474,892,484.3	1,761,297.9	24,053,896.9	16,487,773.2	540,564,595.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Subsidios y Subvenciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ayudas Sociales	9,688.8	2,679,239.1	1.6	300,726.1	7,153.7	2,996,809.3
Pensiones y Jubilaciones	25,519,351.7	164,456,388.7	19,972,207.2	3,388,680.4	4,752,876.0	218,089,504.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,405.8	30,586.6	0.0	1,448.8	1,038.8	34,480.0
Donativos	833.5	17,697.1	0.0	852.7	616.7	20,000.0
Transferencias al Exterior	3,476.2	73,310.1	0.0	4,002.3	2,557.6	83,346.2
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,534,756.0	167,257,221.6	19,972,208.8	3,695,710.3	4,764,242.8	221,224,139.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,248,465.0	18,495,815.5	1,738,570.0	1,371,222.3	118,773.0	23,972,845.8
Provisiones	21,453,146.2	12,830,366.7	8,748,265.7	1,484,124.7	0.0	44,515,903.3
Disminución de Inventarios	200,847.0	12,029,890.1	1,464.6	2,699.7	184,874.8	12,419,776.2
Otros Gastos	192,055.9	3,642,001.4	114,684.5	197,835.9	118,134.1	4,264,711.8
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	24,094,514.1	46,998,073.7	10,602,984.8	3,055,882.6	421,781.9	85,173,237.1
Total de Gastos y Otras Pérdidas	72,998,413.3	689,147,779.6	32,336,491.5	30,805,489.8	21,673,797.9	846,961,972.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	36,609,548.9	-151,126,771.9	108,197,384.4	19,871,081.3	-17,949,676.4	-4,398,433.7

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

Concepto	Ejercicio 2024					
	(Cifras en miles de pesos)					
	Riesgo de Trabajo	Enfermedad y Maternidad	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Salud para la Familia	Total
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	87,772,657.1	478,801,258.5	121,325,614.1	46,105,354.6	3,003,292.1	737,008,176.4
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	426,814.6	5,952,138.5	1,481,765.8	849,193.8	176,640.7	8,886,553.4
Total Ingresos de Gestión	88,199,471.7	484,753,397.0	122,807,379.9	46,954,548.4	3,179,932.8	745,894,729.8
Otros Ingresos y Beneficios						
Ingresos Financieros	14,720,958.7	9,566,373.6	9,749,373.5	29,939.9	20,152.8	34,086,798.5
Incremento por Variación de Inventarios	163,823.9	4,025,114.8	0.0	16,180.0	119,198.5	4,324,317.2
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	38,582.7	1,049,042.0	0.0	4,453.8	28,286.0	1,120,364.5
Disminución del Exceso de Provisiones	168.2	4,373.2	0.2	1,096.5	154.4	5,792.5
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,452,938.0	4,702,446.8	4,341,767.5	138,968.9	147,200.0	10,783,321.2
Total de Otros Ingresos y Beneficios	16,376,471.5	19,347,350.4	14,091,141.2	190,639.1	314,991.7	50,320,593.9
Total de Ingresos y Otros Beneficios	104,575,943.2	504,100,747.4	136,898,521.1	47,145,187.5	3,494,924.5	796,215,323.7
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	13,615,148.3	256,812,730.0	1,530,100.8	6,577,837.0	8,983,405.1	287,519,221.2
Materiales y Suministros	4,247,751.7	85,359,565.0	18,185.0	398,865.5	2,966,644.4	92,991,011.6
Servicios Generales	2,893,371.5	72,193,655.9	86,878.4	17,584,511.8	2,675,016.4	95,433,434.0
Total de Gastos de Funcionamiento	20,756,271.5	414,365,950.9	1,635,164.2	24,561,214.3	14,625,065.9	475,943,666.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Subsidios y Subvenciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ayudas Sociales	8,838.9	2,417,320.1	1.0	239,293.0	6,517.5	2,671,970.5
Pensiones y Jubilaciones	21,977,669.3	151,793,341.4	17,692,364.6	3,307,826.2	4,473,360.2	199,244,561.7
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Donativos	811.4	17,743.8	0.1	843.2	601.5	20,000.0
Transferencias al Exterior	3,350.1	71,487.5	0.2	4,060.1	2,500.3	81,398.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,990,669.7	154,299,892.8	17,692,365.9	3,552,022.5	4,482,979.5	202,017,930.4
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,724,042.6	16,913,039.7	1,620,794.3	989,299.3	93,368.9	21,340,544.8
Provisiones	40,086,599.0	11,577,676.9	8,372,602.1	1,181,979.4	0.0	61,218,857.4
Disminución de Inventarios	149,365.7	15,738,822.9	1,125.2	2,302.2	148,796.5	16,040,412.5
Otros Gastos	428,699.5	1,584,236.0	1,149,903.3	119,011.1	52,160.0	3,334,009.9
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	42,388,706.8	45,813,775.5	11,144,424.9	2,292,592.0	294,325.4	101,933,824.6
Total de Gastos y Otras Pérdidas	85,135,648.0	614,479,619.2	30,471,955.0	30,405,828.8	19,402,370.8	779,895,421.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	19,440,295.2	-110,378,871.8	106,426,566.1	16,739,358.7	-15,907,446.3	16,319,901.9
FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social	87,772,657.1	478,801,258.5	121,325,614.1	46,105,354.6	3,003,292.1	737,008,176.4

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información que revelar respecto de eventos posteriores al cierre que afectaran económicamente al Instituto y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. PARTES RELACIONADAS

Sin información que revelar respecto de la existencia de partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Otras Revelaciones

❖ Asociación Público-Privada

- a) Hospital General de Zona No. 1, en Tapachula, Chiapas

Durante el ejercicio 2024 se realizó un convenio modificatorio al Contrato APP, en particular a lo dispuesto en su Cláusula CUARTA. PROCESO CONJUNTO, por lo que se notificó la terminación anticipada voluntaria del contrato mencionado mediante oficio No 0952171000/0376, lo que modifica lo dispuesto en el contrato APP DC17APP0054, en particular a la Cláusula QUINTA. VIGENCIA, por lo que las obligaciones de pago derivadas del contrato APP abarcaron hasta el 31 de diciembre de 2024, y fueron cubiertas en su totalidad en el ejercicio fiscal 2025.

El importe ejercido a 2024 incluye pagos anticipados a los créditos, equivalentes al saldo insoluto del crédito preferente que el desarrollador mantenía con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) equivalente a la tarifa anual categoría 1 del contrato APP, en cumplimiento de lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA. OBJETO y SEGUNDA. DESTINO DEL PAGO del convenio modificatorio, así como pagos parciales atendiendo a lo establecido en el Convenio de Pago Parcial derivado de la Terminación Anticipada del Contrato de Asociación Público-Privada, esta cifra se compone de 1,601,493,509.2 pesos por concepto de la “tarifa anual 1”, 805,704,424.2 pesos por el pago parcial de la terminación anticipada y 120,583,437.5 pesos por pago de servicios prestados por el desarrollador.

El importe ejercido a 2025 incluye los pagos mensuales netos para el periodo comprendido entre febrero y diciembre de 2024 por 471,052,378.2 pesos, así como por los montos por pago por terminación anticipada por 147,288,935.8 pesos.

Contrato APP Tapachula, Chiapas				
(Cifras en pesos)				
2020				370,334,359.1
2021				594,003,004.4
2022				654,002,938.7
2023				685,557,085.7
2024				2,527,781,370.9
2025				618,341,313.9

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

- b) Hospital General de Zona No. 33, en Bahía de Banderas, Nayarit

Durante el ejercicio 2024 se realizó un convenio modificatorio al Contrato APP, en particular a lo dispuesto en su Cláusula CUARTA. PROCESO CONJUNTO, por lo que se notificó la terminación anticipada voluntaria del contrato mencionado mediante oficio No 0952171000/0377, lo que modifica lo dispuesto en el contrato APP DC17APP0057, en particular a la Cláusula QUINTA. VIGENCIA, por lo que las obligaciones de pago derivadas del contrato APP abarcaron hasta el 31 de diciembre de 2024, y fueron cubiertas en su totalidad en el ejercicio fiscal 2025.

El importe ejercido a 2024 incluye pagos anticipados a los créditos, equivalentes al saldo insoluto del crédito preferente que el desarrollador mantenía con el Banco Nacional de Obras y servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) equivalente a la tarifa anual categoría 1 del contrato APP, en cumplimiento de lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA. OBJETO y SEGUNDA. DESTINO DEL PAGO del convenio modificatorio, así como pagos parciales atendiendo a lo establecido en el Convenio de Pago Parcial derivado de la Terminación Anticipada del Contrato de Asociación Público-Privada, esta cifra se compone de 1,421,676,986.7 pesos por concepto de la "tarifa anual 1", 498,883,953.6 pesos por el pago parcial de la terminación anticipada y 241,714,295.1 pesos por pago de servicios prestados por el desarrollador.

El importe ejercido a 2025 incluye los pagos mensuales netos para el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2024 por 187,982,217.8 pesos, así como por los montos por pago por terminación anticipada por 89,118,886.4 pesos.

Contrato APP Bahía de Banderas, Nayarit	
(Cifras en pesos)	
2020	182,499,756.6
2021	481,192,772.9
2022	485,010,696.5
2023	517,787,618.3
2024	2,162,275,235.4
2025	277,101,104.3

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

B. NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ I.1 Ingresos y Otros Beneficios

❖ I.1.1 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social se integran de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Cuotas Obrero-Patronales (I.1.1.a)	613,042,148,849.8	576,964,680,323.2
Cuotas del Gobierno Federal (I.1.1.b)	152,258,495,133.6	146,359,327,915.5
Cuotas para la Seguridad Social	765,300,643,983.4	723,324,008,238.7
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	12,300,492,620.3	13,684,168,265.0
Total Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	777,601,136,603.7	737,008,176,503.7

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- I.1.1.a) Las Cuotas Obrero-Patronales se registran al cierre de cada mes, con base en los días cotizados por los trabajadores y los factores establecidos en la LSS, para cada ramo de seguro.
- I.1.1.b) Las cuotas, contribuciones y aportaciones provenientes del Gobierno Federal se determinan al inicio de cada año con base en el PEF, así mismo, de acuerdo con los factores establecidos en la LSS, mensualmente se registran los ingresos devengados, y al cierre de cada ejercicio se determina la diferencia entre las aportaciones y los ingresos devengados. Durante el ejercicio 2025 el Gobierno Federal aportó 153,275,920,284.0 pesos la diferencia contra las emisiones quedó a favor del Gobierno Federal y en el ejercicio 2024 aportó 146,291,066,518.0 pesos la diferencia contra las emisiones quedó a cargo Gobierno Federal.

❖ I.1.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

Los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Tiendas	754,165,610.6	876,374,582.8
Centros Vacacionales y Unidad de Congresos	390,475,192.0	371,363,118.7
Otros Ingresos por Atención Médica a no Derechohabientes	1,673,763,211.7	30,411,020.5
Otros Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,100,712,845.0	7,608,404,492.0
Total Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	7,919,116,859.3	8,886,553,214.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

❖ I.1.3 Otros Ingresos y Beneficios

Los Otros Ingresos y Beneficios al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Ingresos Financieros (I.1.3.a)	33,857,389,619.1	34,086,798,473.4
Incremento por Variación de Inventarios (I.1.3.b)	8,046,432,330.0	4,324,317,152.7
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	866,961,392.4	1,120,364,536.7
Disminución del Exceso de Provisiones	119,006,532.1	5,792,540.1
Otros Ingresos y Beneficios Varios (I.1.3.c)	14,153,495,086.5	10,783,321,174.3
Total Otros Ingresos y Beneficios	57,043,284,960.1	50,320,593,877.2

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- I.1.3.a) Los intereses ganados se reconocen en el estado de actividades conforme se devengan.
- I.1.3.b) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se obtuvieron ingresos contables que no afectan el flujo de efectivo del Instituto, por 8,046,432,330.0 pesos y 4,324,317,152.7 pesos, respectivamente, por el incremento en la variación de inventarios, esto debido a la variación de precios como resultado de comparar el precio unitario uniforme o el precio establecido en el catálogo institucional, respecto al precio de compra indicado en el alta.

Así como por la variación en los almacenes por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de materiales y suministros de consumo al fin de cada período. El inventario físico de la totalidad de los bienes se efectúa una vez al año en todas las unidades de almacenamiento del Instituto para determinar las existencias físicas reales y su valor.

- I.1.3.c) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios se integran de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	81.0	0.0
Diferencias por tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes (I.1.3.c.1)	6,680,101.4	5,262,744,482.1
Prescripciones	242,210,245.8	536,028,012.2
Penas Definitivas por Atraso o Incumplimiento en Obra	3,439,074.0	0.0
Otros Ingresos (I.1.3.c.2)	11,757,884,318.5	3,561,419,369.1
Revalorización Crédito y Primas de Seguro, Recuperación de Siniestros	2,046,837,997.7	1,355,304,705.2
Fideicomisos	96,443,268.1	67,824,605.7
Total Otros Ingresos y Beneficios Varios	14,153,495,086.5	10,783,321,174.3

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

- I.1.3.c.1) Saldo derivado de las inversiones en moneda extranjera autorizadas por la Comisión de Inversiones Financieras, en cumplimiento a las "Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento".
- I.1.3.c.2) La variación del saldo en Otros Ingresos, entre el año 2025 y 2024 deriva principalmente de la incorporación en propiedad plena y en su totalidad de los bienes del entonces Programa IMSS-Bienestar al Instituto.

➤ I.2 Gastos y Otras Pérdidas

❖ I.2.1 Servicios Personales

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Servicios Personales está integrado como se muestra a continuación:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	45,741,549,918.7	41,575,046,394.5
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,516,156,427.8	2,865,547,675.7
Remuneraciones Adicionales y Especiales	39,408,287,292.3	34,896,688,958.5
Seguridad Social	49,332,028,522.6	41,963,194,038.1
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	159,333,344,820.9	138,738,578,177.9
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	31,372,764,206.8	27,480,165,938.0
Total Servicios Personales	328,704,131,189.1	287,519,221,182.7

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

❖ I.2.2 Materiales y Suministros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Materiales y Suministros está integrado como se muestra a continuación:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,508,109,410.4	2,187,426,956.5
Alimentos y Utensilios	3,660,948,408.7	3,144,431,236.7
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	80,918.2	126,819.5
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	460,263,961.0	431,384,178.2
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	98,341,759,769.5	82,447,229,854.4
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,252,883,229.0	1,174,753,976.9
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	685,684,930.5	719,762,541.6
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,080,089,945.3	2,885,896,038.3
Total Materiales y Suministros	109,989,820,572.6	92,991,011,602.1

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

❖ I.2.3 Servicios Generales

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Servicios Generales está integrado como se muestra a continuación:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Servicios Básicos	7,991,063,083.6	7,296,429,099.0
Servicios de Arrendamiento	3,856,320,330.0	4,195,720,081.3
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios (I.2.3.a)	62,443,891,786.7	55,810,537,601.1
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,032,914,576.5	2,031,784,019.9
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	19,848,324,027.3	18,948,971,565.3
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	763,372,913.3	731,538,079.9
Servicios de Traslado y Viáticos	1,407,091,376.0	1,139,282,433.6
Servicios Oficiales	24,397,715.9	5,256,634,546.9
Otros Servicios Generales	3,503,267,887.6	22,536,616.5
Total Servicios Generales	101,870,643,696.9	95,433,434,043.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- I.2.3.a) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios se integran como sigue:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Servicios Médicos y Médicos Integrales	40,871,253,379.6	32,086,800,387.9
Servicios Profesionales y Técnicos	3,112,376,852.9	3,236,512,858.9
Servicios de Guarderías de Prestación Indirecta	12,754,299,420.0	11,913,459,452.7
Servicios de Vigilancia	4,751,380,965.7	3,805,753,240.1
Servicios Derivados de Contratos de Asociación Público-Privada	906,608,578.2	4,715,827,218.6
Servicios Funerarios	47,972,590.3	52,184,442.9
Total Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	62,443,891,786.7	55,810,537,601.1

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

❖ I.2.4 Pensiones y Jubilaciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las Pensiones y Jubilaciones están integradas como se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2025

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Jubilación	159,236,551,361.7	147,311,990,326.8
Otras Pensiones y Jubilaciones (I.2.4.a)	58,852,952,655.6	51,932,571,334.3
Total Pensiones y Jubilaciones	218,089,504,017.3	199,244,561,661.1

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

El Instituto otorga a sus empleados el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones, el cual se encuentra inserto en su CCT.

- I. 2.4.a) Las Otras Pensiones y Jubilaciones están integradas como se muestra a continuación:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Sumas Aseguradas (I.2.4.a.1)	22,568,777,888.1	19,416,231,684.7
Otras Prestaciones Económicas (I.2.4.a.2)	36,284,174,767.5	32,516,339,649.6
Total Otras Pensiones y Jubilaciones	58,852,952,655.6	51,932,571,334.3

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- I.2.4.a.1) Las Otras Pensiones y Jubilaciones se integran por las sumas aseguradas con base en el artículo 120 de la LSS.
- I.2.4.a.2) Las Otras Prestaciones Económicas se analizan por ramo de seguro como sigue:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Ayudas	1,939,385,525.7	1,677,555,669.4
Subsidio por Riesgo de Trabajo	8,974,298,960.0	7,705,058,842.2
Subsidio por Enfermedad	16,241,232,085.9	14,581,411,931.8
Subsidio de Maternidad	9,129,258,195.9	8,552,313,206.2
Total Otras Prestaciones Económicas	36,284,174,767.5	32,516,339,649.6

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Las Otras Prestaciones Económicas refieren a subsidios por asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente del Instituto, las prestaciones que establece la LSS tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo; ayudas de matrimonio y de funeral, así como pago de indemnizaciones.

- ❖ I.2.5 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2025

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes y No Circulantes	16,009,410,876.5	15,107,521,755.6
Depreciación de Bienes Inmuebles	1,601,558,352.7	1,153,314,801.7
Depreciación de Bienes Muebles	6,360,419,919.4	5,079,708,163.7
Amortización de Activos Intangibles	1,456,666.7	0.0
Total Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	23,972,845,815.3	21,340,544,721.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

❖ I.2.6 Provisiones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las Provisiones se integran como sigue:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
RFA Invalidez y Vida	2,241,026,829.1	3,458,714,613.7
RFA Riesgos de Trabajo	1,723,620,002.7	2,647,109,257.6
RFA Gastos Médicos a Pensionados	3,019,923,073.8	5,237,605,438.0
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	9,810,443,577.0	6,340,071,443.3
Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF)	19,729,526,212.0	37,439,489,764.8
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	6,507,238,911.9	4,913,887,481.8
RFA Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales	1,484,124,687.2	1,181,979,407.1
Total Provisiones	44,515,903,293.7	61,218,857,406.3

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

❖ I.2.7 Disminución de Inventarios

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Disminución de Inventarios se integra como sigue:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	3,143,752.0	1,685,308.6
Disminución por Variación de Inventarios (I.2.7.a)	12,416,632,413.3	16,038,727,210.0
Total Disminución de Inventarios	12,419,776,165.3	16,040,412,518.6

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- I.2.7.a) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se registraron movimientos contables que no afectan el flujo de efectivo del Instituto, por 12,416,632,413.3 pesos y 16,038,727,210.0 pesos, respectivamente, por la disminución en la variación de inventarios, esto debido a la variación

CUENTA PÚBLICA 2025

de precios como resultado de comparar el precio unitario uniforme o el precio establecido en el catálogo institucional, respecto al precio de compra indicado en el alta.

Así como por la variación en los almacenes por la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materiales y suministros de consumo al fin de cada período. El inventario físico de la totalidad de los bienes se efectúa una vez al año en todas las unidades almacenarías del Instituto para determinar las existencias físicas reales y su valor.

❖ I.2.8 Otros Gastos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Otros Gastos se integra como sigue:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas (I.2.8.a)	26,714,150.9	1,607,037,549.1
Otros Gastos Varios	4,237,997,692.0	1,726,972,369.0
Total Otros Gastos	4,264,711,842.9	3,334,009,918.1

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- I.2.8.a) En cumplimiento a las "Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas y Fondo Laboral", la Comisión de Inversiones Financieras mediante el Acuerdo CIF 2-Ex19.21, autorizó invertir en moneda extranjera.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ II.1 Activo

❖ II.1.1 Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Efectivo y Equivalentes se integra de la siguiente manera

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Efectivo	46,500,332.1	38,763,469.5
Bancos / Tesorería (II.1.1.a)	12,007,944,957.0	1,092,201,028.4
Inversiones Temporales (hasta 3 meses) (II.1.1.b)	85,414,760,583.0	83,641,777,653.8
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración (II.1.1.c)	411,917,104.3	364,639,915.3
Total Efectivo y Equivalentes	97,881,122,976.4	85,137,382,067.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.1.1.a) Dentro del rubro de Bancos / Tesorería para 2025 y 2024, se tienen importes embargados y retenidos en 66 cuentas bancarias por 299,863,216.5 pesos y en 66 cuentas bancarias por 309,416,579.9 pesos, respectivamente, derivado de los autos de ejecución emitidos por las autoridades jurisdiccionales competentes.

- II.1.1.b) Ver integración nota II.1.5.c
- II.1.1.c) El rubro de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración corresponde al saldo de las aportaciones del Gobierno Federal para las pensiones en curso de pago, de conformidad con el artículo duodécimo transitorio de la LSS vigente a partir del 01 de julio de 1997, el Instituto administra dichas pensiones con base en el “Convenio de Coordinación para la Determinación de las Comisiones y Costos Operativos por la Administración y Pago de las Pensiones y Prestaciones a Cargo del Gobierno Federal” suscrito por el Instituto y la SHCP.
- ❖ II.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios
 - II.1.2.1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes se integra de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Inversiones Financieras a Corto Plazo (II.1.2.1.a)	50,980,422,543.5	60,243,761,978.3
Cuentas por Cobrar (II.1.2.1.b)	6,412,273,132.0	3,283,356,341.9
Deudores Diversos (II.1.2.1.c)	22,619,914,578.4	21,668,308,244.6
Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero-Patronales (II.1.2.1.d)	119,128,424,328.4	106,710,944,017.3
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (II.1.2.1.e)	16,720,247.7	13,363,481.8
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	199,157,754,830.0	191,919,734,063.9

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.1.2.1.a) Ver integración nota II.1.5.c
- II.1.2.1.b) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 las Cuentas por Cobrar se integran como sigue:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Costos Operativos por la Administración de Pensiones (II.1.2.1.b.1)	2,790,783,987.2	1,627,863,074.0
Otras Cuentas por Cobrar	3,303,183,608.1	1,655,493,267.9
Gobierno Federal Pensiones	318,305,536.7	0.0
Total Cuentas por Cobrar	6,412,273,132.0	3,283,356,341.9

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.1.2.1.b.1) Al 31 de diciembre de 2025 se presenta un importe pendiente de cobro de 2,790,783,987.2 pesos, correspondiente a los periodos comprendidos del 3er trimestre de 2023 al 4to trimestre de 2025, de los cuales, en el ejercicio 2025 no se tuvo ningún pago correspondiente a los costos operativos por la administración de pensiones, conforme a lo establecido en el “Convenio de Coordinación para la Determinación de las Comisiones y Costos Operativos por la Administración y Pago de las Pensiones y Prestaciones a Cargo del Gobierno Federal” suscrito por el Instituto y la SHCP.
- II.1.2.1.c) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Deudores Diversos se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2025

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Deudores de Personal (II.1.2.1.c.1)	2,055,472,812.9	2,001,974,613.0
Deudores por Otros Ingresos	2,901,126,489.9	2,727,061,781.3
Deudores por Bienes de Consumo	351,664,562.1	312,178,628.5
Deudores por Obligaciones Contractuales y Fiscales (II.1.2.1.c.2)	240,746,855.5	271,179,443.0
Programa IMSS-Bienestar	16,436,249,964.5	5,697,265,851.6
Deudores Nómina RJP	627,848,261.7	10,650,968,313.8
Otros Deudores Diversos	6,805,631.8	7,679,613.4
Total Deudores Diversos	22,619,914,578.4	21,668,308,244.6

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.1.2.1.c.1) De conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), el Instituto proporciona a su personal facilidades para compra de bienes y servicios; así como, anticipos de sueldos, mediante descuentos que se realizan quincenalmente vía nómina, dichas prestaciones tienen un esquema de otorgamiento y recuperación dinámico, toda vez que los préstamos vigentes se van liquidando y, a la vez se otorgan nuevos créditos, lo cual genera adeudos distintos a los iniciales, que se reflejan en los saldos. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Instituto consideró que la mayor parte de los adeudos del personal tendrán vencimiento en el corto plazo, por lo tanto, están contenidos en el activo circulante.

En relación con los saldos estáticos identificados, estos obedecen a situaciones de condición laboral particular de algunos trabajadores, como pueden ser juicios laborales, pérdida de la libertad, bajas no definitivas por incapacidades, desaparición de trabajadores y licencias mayores, entre otros.

- II.1.2.1.c.2) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Instituto presenta un importe pendiente de recuperar por 240,746,855.5 pesos y 271,179,443.0 pesos, respectivamente, cuyo saldo tiene una antigüedad mayor a 5 años. Al respecto, el Instituto registró una estimación de cobro dudoso, tomando en consideración la antigüedad del saldo y el estatus de estos para su recuperación.

Para los saldos con antigüedad mayor a 5 años, en los que exista falta de la documentación que acredite el adeudo y que haga inviable la interposición de acciones de tipo judicial, o por incosteabilidad del asunto, tomando en cuenta el costo beneficio del negocio, se llevarán a cabo las acciones correspondientes para cancelar dicho saldo, de conformidad con lo establecido en las "Normas y Bases de Operación para la Cancelación de Adeudos No Fiscales Incobrables", aprobadas por acuerdo 535/2001 del H. Consejo Técnico del Instituto.

- II.1.2.1.d) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero-Patronales se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2025

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Cuotas Obrero-Patronales	91,815,905,953.0	83,220,880,863.0
Multas	27,244,256,977.9	23,421,801,756.8
Subtotal Cuotas Obrero-Patronales	119,060,162,930.9	106,642,682,619.8
Cuotas del Gobierno Federal (II.1.2.1.d.1)	68,261,397.5	68,261,397.5
Total Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero-Patronales	119,128,424,328.4	106,710,944,017.3

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las Cuotas Obrero-Patronales por Cobrar incluyen adeudos por 1,343,343,356.9 pesos y 940,957,910.3 pesos, respectivamente, los cuales provienen de convenios de reconocimiento de adeudo y facilidades de pago de cuotas en parcialidades, con plazo de hasta 48 meses con previa autorización del Honorable Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante el H. Consejo Técnico, de acuerdo con lo establecido en la LSS.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se aplicaron ajustes por un importe de 22,340,568,134.2 pesos y 22,424,212,536.1 pesos, respectivamente, al reconocimiento de multas derivado de condonación en la aplicación de los beneficios del acuerdo 187, así como de cancelaciones por improcedencias conforme a lo establecido en la LSS y por los acuerdos 469 y 470/2005 emitidos por el H. Consejo Técnico.

- II.1.2.1.d.1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el adeudo por parte del Gobierno Federal hacia el Instituto por concepto de Cuotas para Seguridad Social fue de 68,261,397.5 pesos y 68,261,397.5 pesos, respectivamente.
- II.1.2.1.e) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes se integra como sigue:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Impuestos Acreditables	16,720,247.7	12,734,633.3
Otros Derechos	0.0	628,848.5
Total Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,720,247.7	13,363,481.8

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.1.2.2) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios se integra de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Otros Anticipos (II.1.2.2.a)	283,234,546.9	155,745,008.0
SEDENA (II.1.2.2.b)	10,483,522,646.1	1,267,286,205.0
Anticipos sobre Construcciones (II.1.2.2.c)	544,216,836.4	755,425,848.0
Total Derechos a Recibir Bienes o Servicios	11,310,974,029.4	2,178,457,061.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.1.2.2.a) Respecto a los otros anticipos, se registró una estimación de cobro dudoso por el 100%, tomando en consideración la antigüedad del saldo y el estatus de los mismos para la recuperación de los adeudos; el Instituto considera que para los saldos con antigüedad mayor a 10 años, entre los que exista falta de la documentación que acredite el adeudo y que haga inviable la interposición de acciones de tipo judicial, se llevarán a cabo las acciones correspondientes para cancelar dicho saldo, de conformidad con lo establecido en las "Normas y Bases de Operación para la Cancelación de Adeudos No Fiscales Incobrables", aprobadas por acuerdo 535/2001 del H. Consejo Técnico del Instituto. (Ver nota II.1.7)
- II.1.2.2.b) En 2025 y 2024 se llevó a cabo la formalización de convenios específicos para la realización de trabajos de construcción en unidades médicas del Instituto, celebrados entre el IMSS y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por lo cual se otorgaron aportaciones.
- II.1.2.2.c) Respecto de los anticipos sobre construcciones que se encuentran en proceso jurídico, se estableció una estimación de cobro dudoso por el 50%, tomando en consideración la experiencia y el estatus de los mismos para la recuperación de los adeudos, de conformidad con el lineamiento contable del MCGSPF "C.- Estimación de Cuentas Incobrables".
- II.1.2.3 Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Deudores por Préstamos al Personal (II.1.2.3.a)	33,611,291,137.4	31,586,431,111.0
Bienes Adjudicados	2,527,452,125.1	2,197,501,009.5
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	36,138,743,262.5	33,783,932,120.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.1.2.3.a) De conformidad con el CCT, el Instituto otorga a su personal préstamos para la adquisición de vivienda (créditos hipotecarios), ayuda para gastos de escrituración, créditos para enganche de casa habitación y préstamos a mediano plazo al personal. Las principales características de los créditos hipotecarios son las siguientes:

-Para obtener un préstamo a mediano plazo o un crédito hipotecario, el trabajador deberá tener una antigüedad laboral mínima de 3 años.

-El plazo máximo de amortización es de 30 años.

-El crédito deberá destinarse para, Construcción o terminación de casa habitación, Adquisición de casa construida o en construcción, Adquisición de apartamento o casa habitación, Ampliación o reparación de casa habitación, Liberación de gravámenes hipotecarios, Saldar terreno y construir casa habitación.

-Deberá ser garantizado mediante hipoteca o fideicomiso en primer lugar, que se constituirá sobre el inmueble objeto de la operación.

Los créditos hipotecarios, se registran a su valor original y en el mes de octubre de cada año se actualizan con el incremento salarial del Instituto o con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), el que resulte menor. Dicha actualización constituye un incremento al monto de los préstamos de los trabajadores por el paso del tiempo.

CUENTA PÚBLICA 2025

Cabe señalar que la actualización de los créditos otorgados se registra anualmente en el mes de octubre, con base en el artículo 6 del Reglamento de Préstamos para el Fomento de la Habitación de los Trabajadores, del CCT.

❖ II.1.3 Inventarios

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Inventarios equivale a 154,418,895.6 pesos y 146,213,628.1 pesos, respectivamente.

Los inventarios corresponden principalmente a mercancías para su comercialización en las Tiendas IMSS-SNTSS, las cuales se encuentran valuadas por el método de costos promedios.

Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización.

❖ II.1.4 Almacenes

Los bienes registrados en los almacenes se integran principalmente por productos farmacéuticos, de laboratorio y artículos similares necesarios para el desempeño de las actividades del Instituto, los cuales al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestran de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	882,024,240.4	837,089,642.3
Alimentos y Utensilios	16,769,625.0	21,477,864.4
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	21,246,544,416.9	18,171,641,959.3
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,291,454,060.1	2,343,733,872.9
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	1,252,424,827.3	1,431,987,335.8
Almacenes en Tránsito y Otros	2,418,359,787.8	3,461,013,594.8
Total Almacenes	28,107,576,957.5	26,266,944,269.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Los medicamentos y materiales en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados (precios unitarios uniformes) aplicados consistentemente. Los precios unitarios uniformes se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

❖ II.1.5 Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2025

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (II.1.5.a)	1,025,827,496.8	892,375,389.2
Participaciones y Aportaciones de Capital (II.1.5.b)	14,676,389,571.0	14,436,384,677.6
Instrumentos Financieros (II.1.5.c)	425,416,163,736.9	367,086,450,574.2
Total Inversiones Financieras a Largo Plazo	441,118,380,804.7	382,415,210,641.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.1.5.a) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se integran de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Fideicomiso de Beneficios Sociales (II.1.5.a.1)	693,534,166.9	647,447,087.8
Fondo para Ayudas Extraordinarias (II.1.5.a.2)	202,670,745.4	108,825,971.8
Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (II.1.5.a.3)	69,251,394.7	75,251,632.7
Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos IMSS (II.1.5.a.4)	60,371,189.8	60,850,696.9
Total Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,025,827,496.8	892,375,389.2

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.1.5.a.1) Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO), fue constituido el 29 de junio de 1990 y su objeto es proporcionar el servicio de velatorios para los derechohabientes y la población en general.
- II.1.5.a.2) Fondo para Ayudas Extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC, denominado "Guardería ABC", fue constituido el 29 de junio de 2010, y su objeto es el apoyo a las madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras y, a falta de ellas, las personas que en lo futuro cuiden de ellos.
- II.1.5.a.3) Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), fue constituido el 17 de julio de 1991, con el objeto de apoyar el deporte de alto rendimiento facilitando a deportistas de escasos recursos, tener la oportunidad de destacar deportivamente en el entorno nacional e internacional.
- II.1.5.a.4) Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos IMSS, fue constituido el 01 de febrero de 1983, con el objeto de promover el desarrollo de proyectos teatrales.
- II.1.5.b) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las Participaciones y Aportaciones de Capital se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2025

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Afore XXI Banorte	12,821,638,784.3	12,581,633,890.9
Crédito Mercantil	1,854,750,786.7	1,854,750,786.7
Total Inversiones en Acciones	14,676,389,571.0	14,436,384,677.6

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Participación en los Resultados de las Asociadas:

Concepto	Inversión en acciones	(Cifras en pesos)	
		Participación en los resultados del ejercicio 2025	Participación en los resultados del ejercicio 2024
Afore XXI Banorte	10,027,889	1,500,363,421.6	1,314,561,703.4

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la inversión en acciones se compone de la participación que el Instituto mantiene en el capital de la Afore XXI Banorte, correspondiente a 10,027,889 acciones en ambos ejercicios, con valor nominal de mil pesos cada una, cuya principal actividad es la de administrar las cuentas de ahorro para el retiro.

Concepto	Clase I	Clase II	Clase II	Total de acciones
	Serie A	Serie A	Serie B	
Afore XXI Banorte	12,500	10,015,139	250	10,027,889

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

A continuación, se presenta la integración de las acciones en Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. por clase y serie para el ejercicio 2025 igual que para 2024:

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., acordó pagar dividendos a sus accionistas el 30 de marzo de 2025 por 2,520,717,056.2 pesos y el 27 de marzo de 2024 por 2,332,127,694.5 pesos. El Instituto recibió el equivalente al 50%, el cual fue de 1,260,358,528.1 pesos y 1,166,063,847.3 pesos, respectivamente.

- II.1.5.c) Los Instrumentos Financieros se constituyen con:

Reservas

La LSS en su artículo 278 establece que el Instituto debe constituir reservas financieras con el fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que establece la Ley, es decir, en su carácter de IMSS-Asegurador.

Con base en el artículo 280 de la LSS, las reservas que el Instituto debe constituir son las siguientes:

-Reservas Operativas (RO).

- Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).

- Reservas Financieras y Actuariales (RFA).

- Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y la Reserva General Financiera y Actuarial son globales, mientras que para la Reserva Financiera y Actuarial se debe establecer por cada uno de los siguientes seguros y coberturas:

- Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).

- Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados (GMP).

- Seguros Guarderías y Prestaciones Sociales (GPS).

- Seguro de Invalidez y Vida (IV).

- Seguro de Riesgos de Trabajo (RT).

Fondo Laboral

Por otro lado, como patrón, el Instituto también debe administrar un fondo con el objeto de disponer de los recursos necesarios en el momento de la jubilación de sus empleados. El fondo que el Instituto administra para enfrentar sus obligaciones como patrón, se denomina Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (FCOLCLC o Fondo Laboral), como se establece en el artículo 286 K de la LSS.

La Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Fondo Laboral se integra a su vez por dos Subcuentas:

Subcuenta 1 (RJPS1). Integrada con los recursos acumulados en el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual hasta el 11 de agosto de 2004. Se utilizará para el pago de las jubilaciones y pensiones de trabajadores y de los jubilados y pensionados que ostenten esta condición hasta antes de la fecha de la firma del Convenio del 14 de octubre de 2005, incluyendo a los candidatos registrados en las Bolsas de Trabajo que hayan trabajado antes de la firma de dicho Convenio.

Subcuenta 2 (RJPS2). Se constituyó y se incrementa por i) la aportación al Régimen de Jubilaciones y Pensiones excedente a 3% del salario establecido para los trabajadores en activo, que ingresaron al Instituto antes del 14 de octubre de 2005, lo que constituye la Subcuenta 2A (concepto 107), y ii) la aportación del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de 10 % del salario de los trabajadores que ingresaron al Instituto a partir de 16 de octubre de 2005 y hasta el 27 de junio de 2008, lo que conforma la Subcuenta 2B (concepto 108).

La Subcuenta 2 es autosustentable y se utiliza para el pago de las pensiones de los trabajadores que ingresaron al Instituto entre el 16 de octubre de 2005 y hasta el 27 junio de 2008.

El 1 de julio de 2023 se fusionaron la Subcuenta 2A y 2B, en cumplimiento al acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/104.P.DF del 25 de abril de 2023 donde el H. Consejo Técnico aprobó la actualización a las Reglas para la Administración y Manejo del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, mismas que en su Transitorio Segundo establecen que se deberán concentrar los recursos acumulados por el concepto 107 y 108 del Fondo Laboral.

Recursos Administrados a cuenta de Terceros

- SAR. Fondo de reserva para el pago de la subcuenta de retiro, de conformidad con el decreto que reforma la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro del 24 de diciembre de 2002.
- Reserva del Art. 302 de la LSS 2021. Reserva constituida con los recursos transferidos al IMSS provenientes de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez a los diez años de que sean exigibles, conforme a lo establecido en el artículo 302 de la LSS de 2021.
- Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE). Fondo de Fomento a la Educación a cargo de la Dirección de Prestaciones Médicas conformado por cuotas de recuperación de programas educativos, actividades académicas y proyectos de educación en salud e investigación educativa impartidas por el IMSS a nacionales y extranjeros.
- Cláusulas 85 y 89 (C 85-89). Cláusulas del CCT relacionadas con la liquidación finiquita de los trabajadores que causan baja del IMSS por fallecimiento sin Testamento.
- Aportaciones Federales para el Pago de Pensiones (AFPP). Recursos que transfiere el Gobierno Federal al IMSS para el pago de pensiones IMSS (RJP), no IMSS (Pago Físico) y pensiones garantizadas.
- Recursos del Convenio entre IMSS-Bienestar con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI). Transferencias presupuestarias federales con carácter de subsidios que recibió el IMSS a efectos de que los mismos se destinen al desarrollo de acciones en las unidades médicas del Programa IMSS-Bienestar.
- Recursos para ampliar la cobertura de IMSS-Bienestar (BIENESTAR). Transferencias presupuestarias federales que recibe el IMSS con el fin de que el Programa IMSS-Bienestar pueda contar con los recursos necesarios para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social.
- Recursos Convenio Pasta de Conchos (PCONCHOS). Convenio entre el IMSS, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (NDEP), para el otorgamiento de medidas de ayuda extraordinaria en favor de los familiares, viudas e hijos, de los mineros fallecidos en la mina Pasta de Conchos, Coahuila.

Los instrumentos financieros se clasifican en inversiones temporales, corto y largo plazo con base en su vencimiento, de conformidad con el MCGSPF, los cuales se integran por las Reservas y el Fondo Laboral, así como por los Recursos administrados a cuenta de terceros como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2025

Concepto	(Cifras en pesos)				
	2025				
	Temporales (II.1.1.c)	Corto Plazo (II.1.2.1.a)	Largo Plazo (II.1.5.c)	Instrumentos Financieros	Pasivos
Reservas Operativas (RO)	29,107,762,144.4	0.0	0.0	29,107,762,144.4	0.0
Reserva para Contingencia y Financiamiento (ROCF)	36,234,140,871.7	38,215,930,359.5	60,763,051,105.7	135,213,122,336.9	135,213,122,336.9
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	2,036,577,689.9	4,558,204,274.7	15,470,899,022.4	22,065,680,987.0	22,075,728,770.9
RFA Gastos Médicos de Pensionados	1,260,796,068.5	110,380,576.9	47,255,438,175.3	48,626,614,820.7	48,626,614,820.6
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	3,215,583,344.0	67,890,427.4	81,832,024,685.5	85,115,498,456.9	85,115,498,456.9
RFA Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales	177,891,239.1	0.0	2,789,663,154.7	2,967,554,393.8	2,967,554,393.8
RFA Invalidez y Vida	676,811,674.9	105,303,789.3	26,428,438,759.0	27,210,554,223.2	27,210,554,223.2
RFA Riesgo de Trabajo	287,950,160.5	53,921,091.5	20,404,165,651.4	20,746,036,903.4	20,746,036,903.4
Total Reservas	72,997,513,193.0	43,111,630,519.3	254,943,680,554.0	371,052,824,266.3	341,955,109,905.7
Subcuenta 1 (RJPS1)	612,818,386.0	1,188,151,736.3	12,447,341,490.5	14,248,311,612.8	14,249,636,429.2
Subcuenta 2 (RJPS2)	8,732,224,755.2	6,680,640,287.9	158,025,141,692.4	173,438,006,735.5	173,441,094,652.5
Total Reservas y Fondo Laboral	82,342,556,334.2	50,980,422,543.5	425,416,163,736.9	558,739,142,614.6	529,645,840,987.4
Reserva para hacer frente a reclamaciones de SAR	370,085,804.7	0.0	0.0	370,085,804.7	0.0
Reserva Artículo 302 de la LSS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE)	1,638,928,460.0	0.0	0.0	1,638,928,460.0	0.0
Cláusulas 85-89 (C 85-89)	1,014,608,789.6	0.0	0.0	1,014,608,789.6	0.0
Aportaciones Federales para el Pago de Pensiones (AFPP)	48,325,913.1	0.0	0.0	48,325,913.1	0.0
Recursos del Convenio entre IMSS-Bienestar con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos para ampliar la cobertura de IMSS-Bienestar (BIENESTAR)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos Convenio Pasta de Conchos (PCONCHOS)	255,281.4	0.0	0.0	255,281.4	0.0
Total Recursos administrados a cuenta de Terceros	3,072,204,248.8	0.0	0.0	3,072,204,248.8	0.0
Total Inversiones Financieras	85,414,760,583.0	50,980,422,543.5	425,416,163,736.9	561,811,346,863.4	529,645,840,987.4

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

Concepto	(Cifras en pesos)				
	2024				
	Temporales (II.1.1.c)	Corto Plazo (II.1.2.1.a)	Largo Plazo (II.1.5.c)	Instrumentos Financieros	Pasivos
Reservas Operativas (RO)	44,726,236,486.7	0.0	0.0	44,726,236,486.7	0.0
Reserva para Contingencia y Financiamiento (ROCF)	14,711,837,804.0	54,324,764,300.3	46,446,994,020.7	115,483,596,125.0	115,483,596,125.0
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	2,895,390,276.6	2,356,503,422.9	10,308,842,996.4	15,560,736,695.9	15,568,489,858.9
RFA Gastos Médicos de Pensionados	1,928,296,586.3	497,188,757.7	43,181,206,402.8	45,606,691,746.8	45,606,691,746.8
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	3,559,597,918.6	186,666,464.5	71,558,790,496.8	75,305,054,879.9	75,305,054,879.9
RFA Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales	103,992,382.3	110,134.1	1,379,327,190.2	1,483,429,706.6	1,483,429,706.6
RFA Invalidez y Vida	749,530,491.1	79,657,599.2	24,140,339,303.8	24,969,527,394.1	24,969,527,394.1
RFA Riesgo de Trabajo	709,782,395.0	72,815,843.5	18,239,818,662.1	19,022,416,900.6	19,022,416,900.6
Total Reservas	69,384,664,340.6	57,517,706,522.2	215,255,319,072.8	342,157,689,935.6	297,439,206,611.9
Subcuenta 1 (RJPS1)	1,659,066,047.4	2,032,791,392.4	7,329,320,398.8	11,021,177,838.6	11,021,515,575.3
Subcuenta 2 (RJPS2)	9,670,504,427.5	693,264,063.7	144,501,811,102.6	154,865,579,593.8	154,865,602,851.8
Total Reservas y Fondo Laboral	80,714,234,815.5	60,243,761,978.3	367,086,450,574.2	508,044,447,368.0	463,326,325,039.0
Reserva para hacer frente a reclamaciones de SAR	322,662,455.7	0.0	0.0	322,662,455.7	0.0
Reserva Artículo 302 de la LSS	1.5	0.0	0.0	1.5	0.0
Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE)	1,387,278,764.1	0.0	0.0	1,387,278,764.1	0.0
Cláusulas 85-89 (C 85-89)	996,392,130.0	0.0	0.0	996,392,130.0	0.0
Aportaciones Federales para el Pago de Pensiones (AFPP)	90,542,005.3	0.0	0.0	90,542,005.3	0.0
Recursos del Convenio entre IMSS-Bienestar con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	130,667,480.5	0.0	0.0	130,667,480.5	0.0
Recursos para ampliar la cobertura de IMSS-Bienestar (BIENESTAR)	1.2	0.0	0.0	1.2	0.0
Total Recursos administrados a cuenta de Terceros	2,927,542,838.3	0.0	0.0	2,927,542,838.3	0.0
Total Inversiones Financieras	83,641,777,653.8	60,243,761,978.3	367,086,450,574.2	510,971,990,206.3	463,326,325,039.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la posición de las inversiones de las reservas y fondo laboral se clasifica de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés	403,862,574,976.8	374,643,405,054.9
Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender	154,876,567,637.8	133,401,042,313.1
Total	558,739,142,614.6	508,044,447,368.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la posición de las inversiones de los Recursos administrados a cuenta de Terceros se clasifica de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés	3,072,204,248.8	2,927,542,836.8
Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender	0.0	1.5
Total	3,072,204,248.8	2,927,542,838.3

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la plusvalía y minusvalía neta acumulada no realizada de los instrumentos financieros para cobrar o vender de las Reservas y el Fondo Laboral ascendió a 13,972,035,554.3 pesos y 5,012,057,814.5 pesos, respectivamente.

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Cobertura para Gastos Médicos de Pensionados	399,524,075.4	267,877,136.5
Reserva para Seguro de Enfermedad y Maternidad	-472,839,879.7	-4,943,432,265.9
Reserva para Seguro de Invalidez y Vida	238,778,141.1	134,780,152.3
Reserva para Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales	12,413,491.1	-356,445.6
Reserva para Seguro de Riesgo de Trabajo	184,676,715.1	103,784,137.7
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1	636,292,784.0	-147,351,315.7
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2	12,973,190,227.3	9,596,756,415.2
Total	13,972,035,554.3	5,012,057,814.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los instrumentos financieros de las Reservas y el Fondo Laboral se invirtieron como sigue:

Concepto	Inversión	(Cifras en pesos)	
		2025	2024
Valores Gubernamentales, Corporativos, Bancarios, Cuasi gubernamentales y Bursatilizaciones	Plazo tasa fija	244,138,199,922.9	197,270,608,458.4
Valores Gubernamentales, Corporativos, Bancarios, Cuasi gubernamentales y Bursatilizaciones	Plazo tasa real	141,002,120,250.3	128,579,395,758.3
Inversiones en Fondeo	Plazo a la vista	29,155,211,573.1	45,913,412,883.0
Valores Gubernamentales, Corporativos, Bancarios, Cuasi gubernamentales y Bursatilizaciones	Plazo tasa revisable	42,585,357,326.7	47,739,303,348.7
Mercado Accionario		62,623,963,902.2	53,935,089,920.3
Intereses Devengados No Cobrados		39,234,289,639.4	34,606,636,999.3
Total		558,739,142,614.6	508,044,447,368.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Las inversiones de la tabla anterior incluyen instrumentos financieros del mercado de deuda como títulos gubernamentales, corporativos, bancarios, cuasi gubernamentales y bursatilizaciones; así como del mercado de capitales e inversiones tercerizadas (Mandatos de Inversión).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los instrumentos financieros de los Recursos administrados a cuenta de Terceros se invirtieron como sigue:

Concepto	Inversión	(Cifras en pesos)	
		2025	2024
Valores Gubernamentales, Corporativos, Bancarios, Cuasi gubernamentales y Bursatilizaciones	Plazo tasa fija	0.0	1,517,514,797.5
Valores Gubernamentales, Corporativos, Bancarios, Cuasi gubernamentales y Bursatilizaciones	Plazo tasa real	0.0	0.0
Inversiones en Fondeo	Plazo a la vista	3,071,189,821.0	1,409,203,556.1
Valores Gubernamentales, Corporativos, Bancarios, Cuasi gubernamentales y Bursatilizaciones	Plazo tasa revisable	0.0	0.0
Intereses Devengados No Cobrados		1,014,427.8	824,484.7
Total		3,072,204,248.8	2,927,542,838.3

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

El H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.280125/6.P.DF del 28 de enero de 2025, autorizó de conformidad con lo señalado en el artículo 277 C de la LSS, la transferencia de 8,120,439,262.5 pesos a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, importe correspondiente al superávit presupuestal después del cumplimiento de la meta de reservas del cierre del ejercicio 2024.

El 28 de marzo de 2025, se realizó la aportación por 2,318,796,977.0 pesos a la Reserva General Financiera y Actuarial, como parte de la Meta de Reservas señalado en el Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas del Ejercicio 2025 y Adecuaciones, aprobados mediante los Acuerdos

CUENTA PÚBLICA 2025

ACDO.AS3.HCT.181224/470.P.DF y ACDO.AS3.HCT.260225/30.P.DF del H. Consejo Técnico, de fecha 18 de diciembre de 2024 y 26 de febrero de 2025, respectivamente.

Con base en la Meta de Reservas señalada en el párrafo anterior, el 27 de junio de 2025, se realizó la segunda aportación a la Reserva General Financiera y Actuarial por 1,159,398,489.0 pesos, y la primera aportación a la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales por 1,085,832,888.0 pesos. De igual forma, el 24 de septiembre de 2025, se realizó la tercera aportación a la Reserva General Financiera y Actuarial por 1,159,398,489.0 pesos, y la segunda aportación a la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales por 176,763,493.0 pesos.

El 30 de junio de 2025, el Instituto realizó el reintegro de los Recursos del Convenio entre IMSS-Bienestar con el entonces Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por un importe de 84,728,823.9 pesos, integrado por los remanentes y rendimientos financieros, en cumplimiento en el Tercer Convenio Modificatorio al Convenio específico de colaboración para apoyar el fortalecimiento de la infraestructura de hospitales rurales del programa IMSS-Bienestar, suscrito el 23 de marzo de 2021, que celebraron, por una parte, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar "IMSS-Bienestar", y por la otra, el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" asistido por la Unidad del Programa IMSS-Bienestar "El Programa".

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la posición en acciones de Metrofinanciera se encuentra con clasificación "Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender" tanto para la RFA-SRT como para el RJP S1, la posición se muestra a continuación:

Reserva	2024 (Cifras en pesos)			
	Acciones	Inversión	Deterioro registrado	Saldo contable
RFA-SRT				
Clase I Serie A	6,895,191	19,375,486.7	-18,683,033.6	692,453.1
Clase II Serie A	11,945,444	33,686,152.1	-20,651,919.0	13,034,233.1
RJP S1				
Clase I Serie A	6,895,192	19,375,489.5	-18,683,036.8	692,452.7
Clase II Serie A	11,945,445	33,686,154.9	-20,651,919.0	13,034,235.9

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Reserva	2024 (Cifras en pesos)			
	Acciones	Inversión	Deterioro registrado	Saldo contable
RFA-SRT				
Clase I Serie A	6,895,191	19,375,486.7	-18,683,033.6	692,453.1
Clase II Serie A	11,945,444	33,686,152.1	-20,651,919.0	13,034,233.1
RJP S1				
Clase I Serie A	6,895,192	19,375,489.5	-18,683,036.8	692,452.7
Clase II Serie A	11,945,445	33,686,154.9	-20,651,919.0	13,034,235.9

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las reservas y el fondo laboral; así como, los otros recursos financieros administrados por el Instituto tuvieron los siguientes movimientos:

Concepto	2025 (Cifras en pesos)						
	Saldo Inicial	Productos y Gastos Financieros	Deterioro	Dividendos	Plusvalía/ Minusvalía Valuación a Mercado	Transferencias	Saldo Final
Reservas Operativas (RO)	44,726,236,486.7	7,419,561,668.2	0.0	0.0	0.0	-23,038,036,010.5	29,107,762,144.4
Reserva para Contingencia y Financiamiento (ROCF)	115,483,596,125.0	11,609,086,949.4	0.0	0.0	0.0	8,120,439,262.5	135,213,122,336.9
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	15,560,736,695.9	1,776,077,496.9	0.0	0.0	0.0	4,728,866,794.2	22,065,680,987.0
RFA Gastos Médicos de Pensionados	45,606,691,746.8	2,888,276,135.0	0.0	0.0	131,646,938.9	0.0	48,626,614,820.7
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	75,305,054,879.9	5,339,851,190.8	0.0	0.0	4,470,592,386.2	0.0	85,115,498,456.9
RFA Guarderías y Prestaciones Sociales	1,483,429,706.6	208,758,369.6	0.0	0.0	12,769,936.6	1,262,596,381.0	2,967,554,393.8
RFA Invalidez y Vida	24,969,527,394.1	1,435,052,881.0	0.0	701,975,959.4	103,997,988.7	0.0	27,210,554,223.2
RFA Riesgo de Trabajo	19,022,416,900.6	1,084,344,856.8	0.0	558,382,568.7	80,892,577.3	0.0	20,746,036,903.4
Subcuenta 1 (RJPS1)	11,021,177,838.6	1,204,976,827.9	0.0	0.0	783,644,099.8	1,238,512,846.5	14,248,311,612.8
Subcuenta 2 (RJPS2)	154,865,579,593.8	10,617,621,258.9	0.0	0.0	3,376,433,812.1	4,578,372,070.7	173,438,006,735.5
Total	508,044,447,368.0	43,583,607,634.5	0.0	1,260,358,528.1	8,959,977,739.6	-3,109,248,655.6	558,739,142,614.6

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

Concepto	2024 (Cifras en pesos)						
	Saldo Inicial	Productos y Gastos Financieros	Deterioro	Dividendos	Plusvalía/ Minusvalía Valuación a Mercado	Transferencias	Saldo Final
Reservas Operativas (RO)	31,141,439,454.7	7,277,523,728.2	0.0	0.0	0.0	6,307,273,303.8	44,726,236,486.7
Reserva para Contingencia y Financiamiento (ROCF)	78,044,106,360.2	11,315,707,674.9	0.0	0.0	0.0	26,123,782,089.9	115,483,596,125.0
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	10,644,075,867.7	1,419,014,809.3	0.0	0.0	0.0	3,497,646,018.9	15,560,736,695.9
RFA Gastos Médicos de Pensionados	40,369,086,308.8	4,260,776,163.8	0.0	0.0	976,821,603.1	7,671.1	45,606,691,746.8
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	68,964,983,436.6	7,295,732,909.2	0.0	0.0	-955,657,915.7	-3,550.2	75,305,054,879.9
RFA Guarderías y Prestaciones Sociales	301,450,299.3	88,077,550.2	0.0	0.0	-356,445.3	1,094,258,302.4	1,483,429,706.6
RFA Invalidez y Vida	21,510,812,780.4	2,327,638,400.3	0.0	649,457,094.6	481,612,091.9	7,026.9	24,969,527,394.1
RFA Riesgo de Trabajo	16,375,307,643.1	1,763,660,642.3	0.0	516,606,752.6	366,841,474.8	387.8	19,022,416,900.6
Subcuenta 1 (RJPS1)	8,818,522,384.2	1,065,868,134.5	0.0	0.0	-136,844,438.6	1,273,631,758.5	11,021,177,838.6
Subcuenta 2 (RJPS2)	130,101,038,021.0	9,089,713,215.7	0.0	0.0	11,131,766,472.5	4,543,061,884.6	154,865,579,593.8
Total	406,270,822,556.0	45,903,713,228.4	0.0	1,166,063,847.2	11,864,182,842.7	42,839,664,893.7	508,044,447,368.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los Recursos administrados a cuenta de Terceros tuvieron los siguientes movimientos:

Concepto	2025 (Cifras en pesos)					
	Saldo Inicial	Productos y Gastos Financieros	Plusvalía/ Minusvalía Valuación a Mercado	Transferencias	Transferencias	Saldo Final
Reserva para hacer frente a reclamaciones de SAR	310,315,476.4	30,181,704.1	0.0	-17,834,724.8	0.0	322,662,455.7
Reserva Artículo 302 de la LSS	522,481,299.8	27,080,870.1	-2,582,899.6	-5,268,765.9	-541,710,502.9	1.5
Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE)	1,105,522,227.8	137,621,260.0	0.0	144,135,276.3	0.0	1,387,278,764.1
Cláusulas 85-89 (C 85-89)	909,557,759.2	105,593,674.8	0.0	-18,759,304.0	0.0	996,392,130.0
Aportaciones Federales para el Pago de Pensiones (AFPP)	74,379,114.2	90,470,733.1	0.0	-74,307,842.0	0.0	90,542,005.3
Recursos del Convenio entre IMSS- Bienestar con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	659,678,206.7	38,641,641.7	0.0	-567,652,367.9	0.0	130,667,480.5
Recursos para ampliar la cobertura de IMSS-Bienestar (BIENESTAR)	1.2	0.0	0.0	0.0	0.0	1.2
Total Recursos administrados a cuenta de Terceros	3,581,934,085.3	429,589,883.8	-2,582,899.6	-539,687,728.3	-541,710,502.9	2,927,542,838.3

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

Concepto	2024 (Cifras en pesos)					
	Saldo Inicial	Productos y Gastos Financieros	Plusvalía/ Minusvalía Valuación a Mercado	Transferencias	Transferencias	Saldo Final
Reserva para hacer frente a reclamaciones de SAR	310,315,476.4	30,181,704.1	0.0	-17,834,724.8	0.0	322,662,455.7
Reserva Artículo 302 de la LSS	522,481,299.8	27,080,870.1	-2,582,899.6	-5,268,765.9	-541,710,502.9	1.5
Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE)	1,105,522,227.8	137,621,260.0	0.0	144,135,276.3	0.0	1,387,278,764.1
Cláusulas 85-89 (C 85-89)	909,557,759.2	105,593,674.8	0.0	-18,759,304.0	0.0	996,392,130.0
Aportaciones Federales para el Pago de Pensiones (AFPP)	74,379,114.2	90,470,733.1	0.0	-74,307,842.0	0.0	90,542,005.3
Recursos del Convenio entre IMSS- Bienestar con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	659,678,206.7	38,641,641.7	0.0	-567,652,367.9	0.0	130,667,480.5
Recursos para ampliar la cobertura de IMSS-Bienestar (BIENESTAR)	1.2	0.0	0.0	0.0	0.0	1.2
Total Recursos administrados a cuenta de Terceros	3,581,934,085.3	429,589,883.8	-2,582,899.6	-539,687,728.3	-541,710,502.9	2,927,542,838.3

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

❖ II.1.6 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- II.1.6.1 Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso se integran de la siguiente manera:

Concepto	2025			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
	(Cifras en pesos)			
Edificios no Habitacionales	116,887,566,876.6	-31,648,860,878.3	85,238,705,998.3	66.6
Terrenos	25,780,373,592.7	0.0	25,780,373,592.7	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	10,721,429,835.5	0.0	10,721,429,835.5	
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	153,389,370,304.8	-31,648,860,878.3	121,740,509,426.5	

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

Concepto	2024			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
Edificios no Habitacionales	105,910,616,266.7	-30,047,933,628.2	75,862,682,638.5	66.6
Terrenos	24,488,797,896.5	0.0	24,488,797,896.5	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	12,760,418,990.7	0.0	12,760,418,990.7	
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	143,159,833,153.9	-30,047,933,628.2	113,111,899,525.7	

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Los inmuebles con base al artículo 285 de la LSS, se consideran destinados al servicio público de carácter nacional del Seguro Social y tendrán el carácter de bienes de dominio público de la Federación, toda vez que, solo se podría disponer de ellos para cumplir con los fines previstos en la LSS y garantizar su viabilidad financiera en el largo plazo. Estos inmuebles; así como el mobiliario y equipo, se reconocen inicialmente a su valor de adquisición.

Derivado de las acciones de conciliación con los OOAD, al 31 de diciembre de 2025 existen 67 inmuebles en posesión del IMSS que se localizan en diversos estados del país afectos al régimen ordinario, en proceso de investigación y/o regularización.

El decreto por el que se deroga el artículo segundo fracción I del "Acuerdo por el que se deroga el Acuerdo Presidencial por el que se creó la Unidad de Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, publicado el 21 de enero de 1977", entró en vigor el 1 de julio de 2025, el cual establece en su artículo 3 que los bienes inmuebles federales operados por el Programa IMSS-Bienestar para la atención de la población sin seguridad social, se incorporan en propiedad plena, en su totalidad y actuales condiciones al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto para la continuidad de atención a esa población, como para la atención de las personas derechohabientes del propio instituto, en los términos que establece la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, se llevó a cabo el registro contable en el Módulo de Activo Fijo el alta de 6,960 inmuebles que ascienden a un monto total de 3,329,913,054.4 pesos, que correspondían al hoy extinto Programa IMSS-Bienestar.

Producto de la Conciliación Contable Física

Registro Contable	Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
153,389,370,304.8	142,667,940,469.3	10,721,429,835.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

El importe en conciliación por 10,721,429,835.5 pesos, está integrado por el por rubro de Construcciones en Proceso de bienes Propios, como a continuación se integra:

CUENTA PÚBLICA 2025

Concepto	Importe
Construcciones en proceso IMSSR	8,433,712,358.8
Construcciones en proceso IMSSP	1,413,737,333.8
Honorarios por construcciones en proceso	9,565,924.3
Construcciones en proceso en litigio	6,782,617.8
Construcciones en proceso a capitalizar	779,842,675.6
Obras Mantenimiento, rehabilitación, construcción Edificios N/H	160,289.3
Oras otros servicios construcciones en proceso	77,628,635.9
Total Construcciones en Proceso de bienes Propios en conciliación	10,721,429,835.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.1.6.2 Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los bienes muebles se integran de la siguiente manera:

Concepto	2025			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
	(Cifras en pesos)			
Mobiliario y Equipo de Administración	23,739,274,006.7	-18,532,976,014.7	5,206,297,992.0	6.6 y 3.3
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	190,088,350.2	-180,034,317.0	10,054,033.2	6.6 y 3.3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	39,796,555,458.7	-33,023,647,449.5	6,772,908,009.2	3.3
Vehículos y Equipo de Transporte	1,657,962,749.4	-1,530,059,230.8	127,903,518.6	4
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	6,981,773,156.6	-4,598,994,341.4	2,382,778,815.2	6.6
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	17,109,857.1	0.0	17,109,857.1	
Total Bienes Muebles	72,382,763,578.7	-57,865,711,353.4	14,517,052,225.3	

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Concepto	20254			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
	(Cifras en pesos)			
Mobiliario y Equipo de Administración	21,429,379,310.3	-15,225,256,177.9	6,204,123,132.4	6.6 y 3.3
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	182,289,813.9	-180,329,742.3	1,960,071.6	6.6 y 3.3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	34,728,264,727.1	-30,061,830,170.3	4,666,434,556.8	3.3
Vehículos y Equipo de Transporte	980,796,920.4	-821,514,503.4	159,282,417.0	4
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	5,956,363,573.6	-3,853,180,836.7	2,103,182,736.9	6.6
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	17,109,857.1	0.0	17,109,857.1	
Total Bienes Muebles	63,294,204,202.4	-50,142,111,430.6	13,152,092,771.8	

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

Producto de la Conciliación Contable Física

El importe en conciliación por 1,091,837.3 pesos corresponde a bienes de inversión capitalizables recibidos pendientes de aplicar, proceso que se realizará en los primeros días del mes de enero 2026, mediante la interfaz PO-AM (compras-activo fijo) del sistema FINAT.

Registro Contable	Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
72,382,763,578.8	72,381,671,741.5	1,091,837.3

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

El decreto por el que se deroga el artículo segundo fracción I del "Acuerdo por el que se deroga el Acuerdo Presidencial por el que se creó la Unidad de Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, publicado el 21 de enero de 1977", entró en vigor el 1 de julio de 2025, el cual establece en su artículo 3 que los bienes inmuebles federales operados por el Programa IMSS-Bienestar para la atención de la población sin seguridad social, se incorporan en propiedad plena, en su totalidad y actuales condiciones al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto para la continuidad de atención a esa población, como para la atención de las personas derechohabientes del propio instituto, en los términos que establece la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, se llevó a cabo el registro contable en el Módulo de Activo Fijo el alta de los bienes muebles que correspondían al hoy extinto Programa IMSS-Bienestar.

- II.1.6.3 Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos intangibles se integran de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Concesiones (II.1.6.3.a)	13,985,000.0	13,985,000.0
Obligaciones Laborales (II.1.6.3.b)	68,113,843,299.1	69,353,030,080.9
Total Activos Intangibles	68,127,828,299.1	69,367,015,080.9

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.1.6.3.a) El rubro de concesiones se integra por los derechos de aprovechamiento, uso y explotación de aguas del subsuelo, derivados de los títulos de concesión de dos Pozos, otorgados por la Comisión Nacional del Agua al Instituto.

Concepto	2025			2024		
	Inversión	Amortización acumulada	Neto	Inversión	Amortización acumulada	Neto
	(Cifras en pesos)			(Cifras en pesos)		
Concesión Pozo de Agua	13,985,000.0	13,968,747.2	16,252.8	13,985,000.0	12,512,080.5	1,472,919.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

- II.1.6.3.b) El Instituto presenta en el activo intangible las obligaciones laborales no fondeadas y ya reconocidas en los resultados de ejercicios anteriores, en cumplimiento al lineamiento contable "E.- Obligaciones Laborales", así como a la guía 33 Obligaciones Laborales incluidos en el MCGSPF emitido por la UCG de la SHCP.

Con base en las Reglas del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual vigentes, la Cuenta Especial para el RJPS1 durante los ejercicios 2025 y 2024 se incrementó en un importe de 1,239,186,781.8 pesos y 1,273,949,748.0 pesos, respectivamente con los recursos que aportaron los trabajadores lo cual disminuyó el Activo Intangible.

- II.1.6.4 Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las depreciaciones y amortizaciones se integran de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Bienes Inmuebles (II.1.6.1)	-31,648,860,878.3	-30,047,933,628.2
Bienes Muebles (II.1.6.2)	-57,865,711,353.4	-50,142,111,430.6
Amortización de Activos Intangibles	-13,968,747.2	-12,512,080.5
Total Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-89,528,540,978.9	-80,202,557,139.3

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula utilizando el método de línea recta con base en su vida útil estimada, sobre el valor de los activos históricos.

En entornos económicos inflacionarios, definidos así cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es mayor del 26%, el Instituto ha aplicado el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios; en medio de esta política, el 1 de julio de 1997 el Instituto reconoció la actualización de sus principales activos (terrenos y edificios) a través del método de costos específicos, en vez del método de ajuste por cambios en el nivel general de precios utilizado hasta el 30 de junio de 1997, lo anterior, de acuerdo a la metodología autorizada por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y aprobada por el H. Consejo Técnico. Posterior a este reconocimiento, los valores fueron actualizados hasta el año 2007 con los factores derivados del INPC, por lo que, a partir del 01 de enero de 2008, el Instituto dejó de reconocer los efectos de la inflación en sus Estados Financieros por encontrarnos en un entorno económico no inflacionario, de conformidad con la NIFGG SP04 "Reexpresión" vigente hasta el 2019.

Según lo indicado en el MCGSPF, a partir del ejercicio de 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable es el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), donde se indica que en cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen y atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

Para los bienes actualizados por costos específicos en julio de 1997 se han venido aplicando las tasas vigentes consideradas en la política de depreciación, dentro de las que resalta la tasa del 1.5% anual aplicada a los bienes inmuebles, esta tasa de depreciación es aplicada hasta alcanzar el 75% del valor del inmueble.

CUENTA PÚBLICA 2025

❖ II.1.7 Estimaciones y Deterioros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes se integra de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Cuotas Obrero-Patronales (II.1.7.a)	-31,213,218,901.4	-26,250,304,862.7
Multas de Cuotas Obrero-Patronales (II.1.7.b)	-19,070,979,884.6	-16,395,261,229.8
Subtotal Estimaciones para Cuentas Incobrables Ingresos de Gestión	-50,284,198,786.0	-42,645,566,092.5
Deudores Diversos (II.1.7.c)	-3,455,807,001.6	-3,243,618,864.7
Subtotal Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-53,740,005,787.6	-45,889,184,957.2
Estimación por Deterioro de Inventarios	-1,348,927,179.2	-1,204,495,938.8
Total Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-55,088,932,966.8	-47,093,680,896.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.1.7.a) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Instituto tiene cuentas por cobrar derivadas de Cuotas Obrero-Patronales, y tiene la política de establecer una estimación para cuotas obrero-patronales por cobros de dudosa recuperación, calculada por el 1.25% sobre la emisión mensual anticipada de las cuotas obrero-patronales. Adicionalmente, el importe de la provisión para cuentas incobrables así determinado se ajusta al importe de las cuentas por cobrar a patrones con antigüedad superior a 5 años que no tienen garantías o convenios, y aquellas que tienen antigüedad menor a 5 años que presentan problemas específicos de cobro, integrado como sigue:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Patrones no localizados	-17,056,358,027.3	-14,483,503,999.9
Patrones con juicio	-7,687,512,533.7	-6,672,067,235.5
Adeudos con más de 5 años de facturación	-3,281,728,493.3	-2,868,228,399.6
Patrones dados de baja en el SINDO*	-2,978,499,914.6	-2,046,701,743.3
Patrones en huelga	-1,175,417,957.2	-1,150,143,746.2
Patrones insolventes	-33,701,975.3	-29,659,738.2
Total	-31,213,218,901.4	-26,250,304,862.7

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

*SINDO "Sistema Integral de Derechos y Obligaciones", es el sistema de afiliación que se utiliza para el alta, reingreso, bajas y modificaciones de patrones y empleados.

CUENTA PÚBLICA 2025

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Estimación de Incobrabilidad para Cuotas Obrero-Patronales observó el siguiente comportamiento:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Saldo Inicial	-26,250,304,862.7	-24,033,797,910.9
Incrementos del Año	-7,102,832,187.1	-6,679,411,610.5
Aplicaciones	2,139,918,148.4	4,462,904,658.7
Saldo Final	-31,213,218,901.4	-26,250,304,862.7

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.1.7.b) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Estimación para Multas por Cuotas Obrero-Patronales observó el siguiente comportamiento:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Saldo Inicial	-16,395,261,229.8	-14,180,462,981.2
Incrementos del Año	-5,797,984,127.9	-7,431,548,140.8
Aplicaciones	3,122,265,473.1	5,216,749,892.2
Saldo Final	-19,070,979,884.6	-16,395,261,229.8

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.1.7.c) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Estimación de Deudores Diversos se integra principalmente por el juicio promovido por el Instituto en contra de la empresa Promotora de Centros de Esparcimiento, S.A. de C.V. (PROCE), juicio ordinario mercantil, expediente 169/2003 llevado a cabo en el juzgado primero de distrito en materia civil en la Ciudad de México, derivado del título de concesión con fines de construcción, mantenimiento, uso y explotación del Parque Acuático Oaxtepec; el resto al rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios, entre ellos, anticipos sobre construcciones y a otros conceptos del rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

❖ II.1.8 Otros Activos

Sin información que revelar.

CUENTA PÚBLICA 2025

➤ II.2 Pasivo

❖ II.2.1 Cuentas y Documentos por Pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las Cuentas por Pagar a Corto Plazo se integran de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Servicios Personales (II.2.1.a)	1,602,228,628.0	1,396,911,428.0
Proveedores (II.2.1.b)	20,330,148,147.2	19,842,186,086.7
Contratistas por Obras Públicas	40,983,063.1	4,741,251.0
Transferencias Otorgadas (II.2.1.c)	256,913,535.3	222,845,104.0
Retenciones y Contribuciones (II.2.1.d)	19,396,265,532.3	924,327,208.7
Otras Cuentas por Pagar	1,015,608,764.8	21,934.3
Total Cuentas por Pagar	42,642,147,670.7	22,391,033,012.7

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.2.1.a) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Servicios Personales se integra de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Sueldos y Remuneraciones	589,067,104.4	511,232,377.3
Provisión de Liquidaciones Finiquitas Pendientes de Pago	530,641,411.1	333,683,100.5
Ropa Contractual	480,989,639.9	550,535,514.3
Otros Gastos de Personal	1,530,472.6	1,460,435.9
Total Servicios Personales	1,602,228,628.0	1,396,911,428.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.2.1.b) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Proveedores se integra de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Materiales y Suministros	16,100,933,370.3	16,096,371,400.9
Servicios Generales	3,844,236,039.4	2,243,764,250.2
Bienes Muebles	314,607,620.1	1,417,902,035.4
Tiendas	70,324,638.6	82,545,718.6
Otros Proveedores	46,478.8	1,602,681.6
Total Proveedores	20,330,148,147.2	19,842,186,086.7

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

- II.2.1.c) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Transferencias Otorgadas se integra de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Pensiones y Jubilaciones Contractuales	93,920,019.8	86,319,864.4
Fondo Especial de Contingencia	15,733.2	23,732,299.2
Ayudas Sociales	2,542,878.6	423,139.8
Guardería ABC	17,532.9	5,809.5
Servicios de Traslado de Personas	32,392,702.5	1,376,615.8
Jubilaciones y Pensiones no Acreditadas	128,023,868.3	110,986,575.3
Compensaciones Servicio Social y Prácticas	800.0	800.0
Total Transferencias Otorgadas	256,913,535.3	222,845,104.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.2.1.d) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Retenciones y Contribuciones se integra de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Cuotas y Aportaciones de Personal (II.2.1.d.1)	11,453,524,002.7	135,243,609.8
Contribuciones (II.2.1.d.2)	7,942,741,529.6	789,083,598.9
Total Retenciones y Contribuciones	19,396,265,532.3	924,327,208.7

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.2.1.d.1) Corresponde a las cuotas, aportaciones y descuentos de seguridad social que tiene el Instituto en su carácter de patrón, de conformidad con las disposiciones establecidas en la LSS y Ley de INFONAVIT.

En el ejercicio 2024 se realizó el pago provisional de las obligaciones de Seguridad Social correspondiente al periodo de diciembre del mismo ejercicio fiscal, a fin de preservar el equilibrio financiero del Instituto, no así en el 2025 que se pagaron en enero del siguiente ejercicio.

- II.2.1.d.2) Las contribuciones por pagar corresponden al Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por el Instituto, de conformidad con la Ley del ISR, en su calidad de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios personales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y actividades empresariales y profesionales relacionadas con la contratación con personas físicas por servicios profesionales o el uso o goce temporal de bienes.

En el ejercicio 2024 se realizó el pago provisional del ISR a cargo del Instituto correspondiente al periodo de diciembre del mismo ejercicio fiscal, a fin de preservar el equilibrio financiero del Instituto, no así en el 2025 que se pagaron en enero del siguiente ejercicio.

❖ II.2.2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

- II.2.2.1 Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo se integran de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2025

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Pensiones del Gobierno Federal	1,180,906,884.1	1,085,456,033.6
Programa IMSS-Bienestar (II.2.2.1.a)	0.0	89,797,952.9
Fondo Ayuda Extraordinaria Guardería ABC	202,670,745.4	108,825,971.8
Otros Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	357,979,823.4	352,111,127.7
Fondo de Fomento a la Educación	1,645,303,509.3	1,386,877,570.5
Total Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	3,386,860,962.2	3,023,068,656.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.2.2.1.a) Con fecha 1 de julio de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se deroga el artículo segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se creó la Unidad de Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados", originalmente publicado el 20 de abril de 1983, mediante el cual se determina la extinción del Programa IMSS-Bienestar; en consecuencia, el saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2025 asciende a cero, al no subsistir operaciones registradas bajo dicho programa a esa fecha.
- II.2.2.2 Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo equivale a 187,690,731,082.0 pesos y 165,887,118,427.0 pesos, respectivamente, el cual se integra por la Subcuenta 1 (RJPS1) y la Subcuenta 2 (RJPS2) constituidos para hacer frente a los pasivos laborales del Instituto en su carácter de patrón.

❖ II.2.3 Pasivos Diferidos

Sin información que revelar.

❖ II.2.4 Provisiones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Provisiones a Corto Plazo equivale a 16,547,425,531.0 pesos y 14,876,893,627.3 pesos, respectivamente, el cual se integra por provisiones de fondo de ahorro y aguinaldo, las cuales se realizan con base en lo estipulado en la Norma de Información Financiera Gubernamental (NIFG) 019 Provisiones, pasivos y activos contingentes, y considerando el Art. 39 de la LGCG, se constituyen para hacer frente a los pasivos que se generan en el ejercicio y son revisadas y ajustadas periódicamente a fin de mantener su vigencia.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las Provisiones a Largo Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Reservas Financieras (II.2.4.a)	341,955,109,905.7	297,439,206,612.0
Obligaciones Contractuales	68,113,843,299.1	69,353,104,043.5
Total Provisiones a Largo Plazo	410,068,953,204.8	366,792,310,655.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.2.4.a) Los recursos de las Reservas Financieras no forman parte del patrimonio del Instituto como lo establece el artículo 278 de la LSS y sólo podrá disponer de ellos para cumplir los fines previstos. (Ver nota II.1.5.c)

CUENTA PÚBLICA 2025

❖ II.2.5 Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los Otros Pasivos a Corto Plazo se integran de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Fondo de Beneficio para Trabajadores de la Construcción (Seguro RCV)	4,721,465,927.6	4,429,532,511.4
Derivados de Personal	3,613,162,075.2	2,064,382,664.6
Liquidaciones	1,092,752,361.7	1,170,758,095.9
Cuotas por Asignar	1,129,099,338.8	813,798,130.6
Derivados de Prestaciones Económicas y Sociales	618,929,021.4	493,567,812.5
Otros Pasivos Circulantes	553,761,080.0	245,033,542.0
Acreedores por Reservaciones	15,504,344.7	19,197,827.3
Total Otros Pasivos a Corto Plazo	11,744,674,149.4	9,236,270,584.3

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El patrimonio del Instituto lo constituyen entre otros, los bienes muebles e inmuebles, los derechos de propiedad y posesión de los bienes adjudicados que por justo título obren en poder del Instituto y los productos de cualquier clase que generen los bienes y derechos patrimoniales. Durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se reconocieron los siguientes eventos:

- a) El superávit por revaluación lo constituye el efecto acumulado de la inflación en el patrimonio reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007, el cual se registra en el exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio.
- b) El Instituto registra en el patrimonio la ganancia no realizada de los instrumentos financieros clasificados como para cobrar o vender, dicha ganancia se registrará en el Estado de Actividades en el momento que se realicen, sin embargo, para dar cumplimiento al artículo 278 de la LSS, se registra una provisión para igualar las inversiones.
- c) Durante el año 2025, el Patrimonio Contribuido Institucional presentó un incremento por 2,484,601,270.0 pesos, principalmente por la donación de terrenos.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ IV.1 El análisis de los saldos iniciales y finales del rubro de Efectivo y Equivalentes es como se muestra a continuación:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Efectivo	46,500,332.1	38,763,469.5
Bancos / Tesorería	12,007,944,957.0	1,092,201,028.4
Bancos / Dependencias y Otros	0.0	0.0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	85,414,760,583.0	83,641,777,653.8
Fondos con Afectación Específica	0.0	0.0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	411,917,104.3	364,639,915.3
Otros Efectivos y Equivalentes	0.0	0.0
Total Efectivo y Equivalentes (II.1.1)	97,881,122,976.4	85,137,382,067.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

- IV.2 Las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación se integra de la siguiente manera:

Adquisiciones de Actividades de Inversión Efectivamente Pagadas		
Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	16,515,675,896.6	7,285,334,474.6
Terrenos	252,616,985.5	-1,641,898.6
Viviendas	0.0	0.0
Edificios no Habitacionales	10,829,664,457.8	1,251,536,138.8
Infraestructura	0.0	0.0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.0	0.0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	5,433,394,453.3	6,035,440,234.4
Otros Bienes Inmuebles	0.0	0.0
Bienes Muebles	3,866,688,336.8	5,975,441,547.1
Mobiliario y Equipo de Administración	2,894,809,495.4	2,922,782,348.7
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.0	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,032,482,257.6	2,458,486,791.3
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,059,548.3	1,138,769.0
Vehículos y Equipo de Transporte	47,445,011.8	120,391,195.4
Equipo de Defensa y Seguridad	0.0	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-4,118,107,976.3	472,989,709.6
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.0	-347,266.9
Activos Biológicos	0.0	0.0
Otras Inversiones	-11,278,299,477.9	49,605,981,296.9
Total	9,104,064,755.5	62,866,757,318.6

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

- IV.3 Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) se integra de la siguiente manera:

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	-4,398,433,714.3	16,319,901,823.0
Movimientos de partidas que no afectan al efectivo	26,246,239,379.1	32,978,213,397.7
Incremento de Provisiones	44,515,903,293.7	61,218,857,406.0
Disminución de Inventarios	12,419,776,165.4	16,040,412,519.0
Depreciación	23,971,389,148.6	21,340,544,721.0
Amortización	1,456,666.7	0.0
Otros gastos	4,264,711,842.9	3,334,009,918.0
Aumento de Pasivos Derivados de las Actividades de Operación	25,553,318,232.3	-3,516,965,263.4
Aumento del Patrimonio Derivado de las Actividades de Operación	23,676,075.8	334,293,357.0
Aumento de Activos Derivados de las Actividades de Operación	-12,840,009,833.5	6,602,907,210.1
Ingresos Financieros y Otros Ingresos del Estado de Actividades que Impactan Flujo de Actividades de Inversión	-42,294,190,826.9	-39,796,924,570.6
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias del Estado de Actividades que Impactan Flujo de Actividades de Operación	-29,369,791,385.9	-32,578,921,899.4
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	21,847,805,664.8	49,298,115,220.7

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Diciembre 2025	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Concepto	(Cifras en pesos)
1. Total de Ingresos Presupuestarios	1,577,174,506,426.0
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	18,645,794,665.0
2.1 Ingresos Financieros	0.0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	8,046,432,330.0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	866,961,392.0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	119,006,532.0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,613,394,410.0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	753,256,762,667.0
3.1 Aprovechamiento Patrimoniales	0.0
3.2 Ingresos Derivados Financiamientos	0.0
3.3 Otros Ingresos Presupuestales No Contables	753,256,762,667.0
4. Total de Ingresos Contables	842,563,538,423.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social
Los importes pueden variar debido al redondeo.

CUENTA PÚBLICA 2025

Diciembre 2025	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Concepto	(Cifras en pesos)
1. Total de Egresos Presupuestarios	1,535,609,165,940.0
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	773,820,430,926.0
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.0
2.2 Materiales y Suministros	0.0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	1,227,448,760.0
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,324,762.0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,072,392,221.0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	90,480.0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	701,948,491.0
2.9 Activos Biológicos	0.0
2.10 Bienes Inmuebles	0.0
2.11 Activos Intangibles	0.0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	13,231,920,746.0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.0
2.16 Concesión de Préstamos	0.0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	754,582,305,466.0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	85,173,237,123.0
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	23,972,845,815.0
3.2 Provisiones	44,515,903,294.0
3.3 Disminución de Inventarios	12,419,776,165.0
3.4 Otros Gastos	4,264,711,849.0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0.0
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	0.0
3.8 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.0
4. Total de Gastos Contables	846,961,972,137.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social
Los importes pueden variar debido al redondeo.

C. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cuentas de orden contables son las siguientes:

➤ Juicios

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	65,703,755,058.0	69,398,942,801.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

➤ Inversión Mediante Contratos Asociación Público-Privada

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Contratos Asociación Público-Privada	0.0	950,683,924.2

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

➤ Obligaciones Laborales

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear	2,351,090,566,253.1	1,931,202,149,009.0
Obligaciones Laborales Fondeadas	14,248,311,612.8	11,021,515,575.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

➤ Bienes en Custodia

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Bienes Arqueológicos en Custodia	10.0	10.0
Bienes Artísticos en Custodia	3,494,835,176.0	3,494,869,000.0
Bienes Históricos en Custodia	58.0	58.0
Total de Bienes en Custodia	3,494,835,176.0	3,494,869,000.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2025

➤ Bienes en Comodato

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Bienes Bajo Contrato en Comodato	1,051,474.0	0.0
FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social		

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cifras de los ingresos presupuestales son las siguientes:

➤ De ingresos

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Estimado	1,560,857,279,894.0	1,395,950,840,281.0
Por Ejecutar	19,137,000,972.0	5,981,853,500.0
Modificado	-2,819,774,440.0	28,930,104,032.0
Devengado	1,577,174,506,426.0	1,430,862,797,813.0
Recaudado	1,554,881,182,800.0	1,424,335,120,791.0
FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social		

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cifras de los egresos presupuestales son las siguientes:

➤ De egresos

Concepto	(Cifras en pesos)	
	2025	2024
Aprobado	1,469,410,379,894.0	1,345,950,717,395.0
Por Ejercer	-14,686,190,273.0	-13,485,088,238.0
Modificado	38,920,443,385.0	4,669,441,963.0
Comprometido	1,523,017,013,551.0	1,364,105,247,596.0
Devengado	1,535,609,165,940.0	1,341,919,921,382.0
Ejercido	1,507,293,557,378.0	1,348,317,699,192.0
Pagado	1,507,293,557,378.0	1,348,317,699,192.0
FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social		

➤ Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La emisión de los Estados Financieros y las notas correspondientes fueron autorizadas por el Director General Zoé Alejandro Robledo Aburto, el Director de Finanzas Marco Aurelio Ramírez Corzo, el Titular de la Unidad de Operación Financiera Eliécer Moreno Peralta y el Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones Shadai G. Sánchez Osorio el 6 de marzo de 2026.

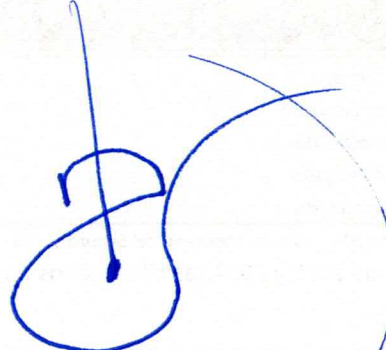
Estos Estados Financieros deberán ser presentados en fecha posterior al H. Consejo Técnico y a la Asamblea General del Instituto, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 261 de la LSS los cuales se elaboraron y someten a consideración de dichos órganos colegiados con fundamento en los artículos 66, fracción IX y X y 70, fracción XIX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros adjuntos.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



Autorizó: Shadai G. Sánchez Osorio
Coordinador de Contabilidad y Trámite de
Erogaciones



Elaboró: Verónica Barrios Nava
Titular de la División de Contabilidad